

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá

Juegos Deportivos Universitarios Distritales

Reglamentos de Competencia

Comisión Técnica

2019-2020

COMITÉ GESTOR DE DEPORTES

Fred Eduardo Asprilla Coronado
Escuela Colombiana de Ingeniería
Coordinador Nodo

Mauricio Andrés García Díaz
Pontifica Universidad Javeriana
Coordinador Comisión Técnica

Andrés Camilo Cárdenas Andrade
Universidad Sergio Arboleda
Coordinador Comisión Disciplinaria

Oscar Alberto Bermúdez
Universidad Piloto de Colombia
Coordinador Comunicaciones, Registro y Control

Luis Carlos García Perdomo
Universidad Pedagógica Nacional
Coordinador Comisión de Actividad Física

María Fernanda Marín Blanco
Universidad U.D.C.A.
Coordinación Administrativa, Secretaría y Gestión Documental

COMISIÓN TÉCNICA

Mauricio Andrés García Díaz
Pontifica Universidad Javeriana
Comisión Técnica

COMISIÓN DISCIPLINARIA

Andrés Camilo Cárdenas Andrade
Universidad Sergio Arboleda
Comisión Disciplinaria



Reglamento General De Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales	5
Capítulo 1: Definición	6
Capítulo 2: Objetivos	6
Capítulo 3: De La Organización	7
Capítulo 4: Ciclo Deportivo Universitario Regional	8
Capítulo 5: Deportes Oficiales Y Promocionales	8
Capítulo 6: De Los Participantes	9
Capítulo 7: Proceso de Inscripción	10
Capítulo 8: Financiación	11
Capítulo 9: De Las Reuniones Informativas	11
Capítulo 10: Reglas De Juego	12
Capítulo 11: Programaciones	13
Capítulo 12: Aspectos Disciplinarios	14
Capítulo 13: Premiación Y Clasificación	15
Capítulo 14: Disposiciones Generales	16
Reglamentos Específicos Deportes De Conjunto	17
Baloncesto	28
Fútbol	22
Fútbol Sala	27
Rugby	31
Ultimate	35
Voleibol	39
Reglamentos Específicos Deportes Individuales	43
Ajedrez	44
Atletismo	48
Judo.....	55
Karate-Do	60
Levantamiento De Pesas	64
Natación	69

Taekwondo	74
Tenis	78
Tenis De Mesa	83
Voleibol Arena	89

Juegos Deportivos Universitarios Distritales



Reglamento General

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá

2019 - 2020

Capítulo 1

Definición

ARTÍCULO 1. Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales Nodo Bogotá, es un programa deportivo anual que busca establecer procesos que promuevan e impulsen la práctica ordenada y sistemática de actividades deportivas entre las instituciones de educación superior de Bogotá, con el propósito de contribuir en la formación de la comunidad educativa, facilitándoles condiciones para su integración, su desarrollo sociocultural y sana competencia a través del deporte.

Capítulo 2

Objetivos

ARTÍCULO 2. Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales tienen por objetivo general, promover y estimular la práctica de actividades físicas y deportivas en el sector de la educación superior, facilitando a los estudiantes-deportistas, oportunidades y espacios para su participación, utilizando el deporte y la actividad física como medio educativo, de integración, de superación personal y profesional. Los Juegos propiciarán y propenderán por la sana competencia deportiva en el marco del mutuo respeto, el acatamiento a las normas que regulan la actividad deportiva universitaria y el acercamiento e integración de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior de Bogotá D. C.

ARTÍCULO 3. Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales tendrán los siguientes objetivos específicos:

1. Propiciar la participación masiva de estudiantes-deportistas y la vinculación de todas las instituciones de educación superior del Distrito Capital que cumplan con los requisitos exigidos en los reglamentos de la organización.
2. Propender por el mejoramiento del nivel técnico-competitivo del deporte universitario de Bogotá, D.C.
3. Estimular la participación de los estudiantes-deportistas universitarios de proyección y/o de rendimiento deportivo de Bogotá en el ciclo deportivo universitario regional, nacional e internacional.
4. Determinar, los puestos de honor a nivel regional en todas las disciplinas deportivas y los clasificados que por Bogotá participarán en los Juegos Universitarios Nacionales.

Capítulo 3

De la Organización

ARTÍCULO 4. Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales es un programa del Comité Deportivo de la Asociación Colombiana de Universidades - Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá, entidad que se encarga de su planeación, promoción, organización, desarrollo y administración. Para tal efecto, el Comité Gestor Regional podrá gestionar, estudiar y aprobar la vinculación de entidades de similar naturaleza a la suya y afines a los propósitos del deporte universitario tales como: el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), Coldeportes, Federaciones, Ligas, Clubes Deportivos, entre otras. Igualmente, dentro de su marco organizativo, posibilitar la vinculación de empresas o casas comerciales que ayuden a financiar su realización, sin llegar a comprometer los intereses particulares de cada una de las instituciones educativas participantes.

ARTÍCULO 5. Las autoridades que tienen a cargo todo lo concerniente a la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales; son:

1. El Comité Gestor de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá: ente encargado de la organización, administración y dirección de los juegos en representación de Ascún.
2. La Comisión Técnica: encargada de los aspectos técnicos de los torneos (reglamentos, sistemas de competencias, cronogramas y programaciones).
3. La Comisión Disciplinaria: encargada de conocer y resolver los casos de orden disciplinario, demandas y reclamaciones.
4. Árbitros y jueces: sobre quienes recae el juzgamiento de las competencias, aplicando las reglas de juego establecidas en cada una de las disciplinas deportivas.
5. Coordinadores de torneos: quienes, por delegación del Comité Gestor, tienen la misión de coordinar las competencias previstas en cada disciplina y servir de veedores y representantes de la organización en los escenarios deportivos.

Capítulo 4

Ciclo Deportivo Universitario Nacional

ARTÍCULO 6. Para cumplir adecuadamente con los procesos de promoción y desarrollo del deporte universitario a nivel regional, se tendrá en cuenta que las instituciones de educación superior realicen a su interior la FASE INTRAMURAL. Esta fase se entiende

como aquellas actividades que realizan las instituciones de educación superior a su interior, con el propósito de dar participación en forma voluntaria y espontánea a la comunidad educativa; sirviendo a la vez como medio para seleccionar a los estudiantes deportistas potencialmente aptos para representarlas en las siguientes fases del ciclo deportivo universitario como son: La fase regional, la fase nacional y la fase internacional.

Capítulo 5

Deportes Oficiales y Promocionales

ARTÍCULO 7. Para cada versión de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, el Comité Gestor Regional en conjunto con la Comisión Técnica, teniendo en cuenta lo establecido a nivel nacional, determinarán los deportes que serán incluidos en el programa del ciclo deportivo correspondiente.

ARTÍCULO 8. Los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, se regirán en lo técnico por las normas y reglamentos promulgados por la Comisión Técnica de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá y Ascún Deporte y Actividad Física Colombia.

Capítulo 6

De los Participantes

ARTÍCULO 9. En los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, pueden participar todas aquellas universidades e instituciones de educación superior que sean miembros de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN y aquellas que, sin serlo, sean invitadas o admitidas, previa solicitud al Comité Gestor y que cumplan con las condiciones establecidas en los reglamentos de participación.

ARTÍCULO 10. No podrán participar en los juegos aquellas instituciones que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá y aquellos equipos, personal técnico y/o administrativo que estén cumpliendo algún tipo de sanción impuesta por los organismos deportivos universitarios o del sector asociado.

ARTÍCULO 11. Las instituciones participantes deben cumplir íntegramente con todos los requisitos y procedimientos exigidos para la inscripción oficial de sus deportistas, así como acatar y respetar las disposiciones de tipo organizativo, técnico, protocolario y disciplinario que se expidan de acuerdo con las necesidades propias del desarrollo de los juegos.

PARÁGRAFO. Al momento de la inscripción, las instituciones de educación superior deben contar con escenarios deportivos que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Comisión Técnica, para ser utilizados en la programación de los partidos de locales.

ARTÍCULO 12. Las instituciones podrán inscribir en los juegos a los estudiantes regulares de pregrado o posgrado, que estén debidamente matriculados académica y financieramente en un programa académico conducente a título de la respectiva institución educativa, incluidos los de la modalidad a distancia.

ARTÍCULO 13. El estudiante solo podrá participar en una disciplina deportiva (individual o de conjunto) y en representación de una sola institución.

ARTÍCULO 14. Podrán participar en los juegos, en representación de su institución, los estudiantes que acrediten a la fecha de la inscripción un promedio académico acumulado mínimo de TRES PUNTO TRES (3.3) en pregrado y de TRES PUNTO CINCO (3.5) en postgrado. La universidad que inscribe al deportista se hace responsable del cumplimiento de este requisito y la inscripción deberá estar avalada por la autoridad académica responsable de certificar dichos promedios.

PARÁGRAFO: Si la competencia dura más de un ciclo académico, la institución está obligada a reportar el nuevo promedio académico acumulado del estudiante participante.

ARTÍCULO 15. Un estudiante podrá participar solamente una vez en los juegos distritales en calidad de estudiante de primer semestre o cursando sus primeros créditos académicos (sea pregrado o postgrado). Luego de esta primera oportunidad deberá siempre acreditar promedio académico, obtenido en la Institución a la cual representa. Es decir que cuando el estudiante-deportista ingrese o cambie de carrera o Institución educativa debe acreditar obligatoriamente el promedio académico exigido. Si hay continuidad en un máximo de dos semestres (un año) con sus estudios de posgrado en la misma institución, acreditará el promedio del último semestre del pregrado que acabo de terminar.

PARÁGRAFO. Podrán participar estudiantes sin límite de edad.

ARTÍCULO 16. El único documento válido para la identificación de los deportistas, entrenadores, delegados o personal auxiliar en los juegos universitarios será el carné vigente para cada torneo expedido por la organización.

PARÁGRAFO 1: El carné oficial de la competición será el expedido por el sistema "HÉRCULES", el cual deberá ser impreso a color y laminado en duro. En ningún caso se aceptarán laminaciones con cinta adhesiva ni papel contact.

PARÁGRAFO 2. La no presentación del carné inhabilita al deportista a tomar parte en la contienda y al personal técnico o auxiliar a estar en la zona técnica del escenario. En todo caso, ningún deportista o auxiliar técnico podrá permanecer en la zona técnica si no ha presentado su carné de acreditación, en este caso, podrá ser declarado por W.O.

PARÁGRAFO 3. Todo equipo debe presentarse con un entrenador y/o personal del cuerpo técnico debidamente acreditados para el evento en el cual va a participar, de lo contrario el equipo perderá por **WO**.

ARTÍCULO 17. El único representante ante la organización de las Instituciones participantes es el jefe, coordinador o director de deportes o el delegado que el mismo acredite.

Capítulo 7

Proceso de inscripción

ARTÍCULO 18. El proceso de inscripción de los deportistas se realizará teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Las instituciones registran a sus deportistas en el sistema Hércules.
2. La institución presentará la documentación exigida por la organización.
3. La organización aprueba la inscripción de los deportistas una vez se verifiquen las planillas correspondientes con sus respectivas firmas.
4. La institución deberá imprimir a color los carnés de acreditación generados por el sistema Hércules y laminarlos en duro.

PARÁGRAFO1: El Comité Gestor determinará el cronograma con el cual se realizará el proceso de inscripción.

PARÁGRAFO 2: La organización aprobará a los deportistas registrados en el sistema dentro de los dos días hábiles (48 horas) después de radicados los documentos exigidos.

PARÁGRAFO 3: En el caso de las adiciones, el estudiante será aprobado por Ascún Deportes 24 horas después de recibir la planilla con las firmas correspondientes.

Capítulo 8

Financiación

ARTÍCULO 19. La financiación de la fase Regional de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se hará de la siguiente manera:

- Con los aportes que por concepto de inscripción y/o de participación realicen las instituciones de educación superior para cada torneo.
- Con los aportes producto de convenios de cooperación con el ente deportivo distrital de Bogotá, D. C.
- Con los recursos provenientes de patrocinios o convenios con la empresa privada.
- Con los aportes o apoyos provenientes de instituciones de educación superior.

Capítulo 9

De Las Reuniones Informativas

ARTÍCULO 20. Todas las instituciones de educación superior deberán asistir a las reuniones informativas (al lugar y hora indicada por la organización), a través de un representante, que para ningún efecto podrá ser estudiante.

ARTÍCULO 21. La NO asistencia a la reunión generará la no participación del deportista y/o equipo, aun cuando se haya realizado la inscripción en el Sistema Hércules.

ARTÍCULO 22. Por ningún motivo en las reuniones informativas se podrán modificar los reglamentos, ni las normas que hayan sido aprobadas por la Comisión Técnica de Ascún Deporte y Actividad Física Nacional o Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá.

Reglas de juego

ARTÍCULO 23. Todos los torneos programados en el marco de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se regirán bajo las normas técnicas específicas promulgadas por la Comisión Técnica de Ascún Deporte y Actividad Física - Nodo Bogotá y Ascún Deporte y Actividad Física Colombia.

ARTÍCULO 24. La organización se compromete a actualizar y publicar oportunamente los reglamentos particulares de cada deporte.

ARTÍCULO 25. Las instituciones participantes en los Juegos Deportivos Universitarios Distritales podrán inscribir un número mínimo y máximo de deportistas en los deportes de conjunto de la siguiente manera:

- Baloncesto: mínimo 8 – máximo 15
- Baloncesto 3x3: mínimo 4 – máximo 4
- Fútbol: mínimo 15 – máximo 25
- Fútbol Sala: mínimo 8 – máximo 15
- Voleibol: mínimo 8 – máximo 16
- Disco Volador: mínimo 10 – máximo 21
- Rugby: mínimo 10 – máximo 15
- Voleibol arena: mínimo 2 – máximo 2

PARÁGRAFO. En deportes de conjunto, el sistema Hércules permanecerá abierto durante toda la competencia.

ARTÍCULO 26. El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O. por incomparecencia o tres (3) por otras causas (incluida o no una incomparecencia), será expulsado del torneo automáticamente.

ARTÍCULO 27. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo en Fútbol y Fútbol sala, se mantendrán los resultados deportivos con los equipos que haya jugado y le faltó jugar (se aplicará WO a los partidos por jugar).

En el caso de baloncesto, baloncesto 3x3, disco volador, rugby seven, voleibol y voleibol arena, se borrarán los resultados obtenidos juntamente con las amonestaciones.

ARTÍCULO 28. La organización de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales no será responsable por accidentes, lesiones y/o pérdidas de elementos que sufran los participantes. Corresponde entonces a las instituciones de educación superior que sus

representantes se encuentren amparados por un seguro que cubra los accidentes que pudieran presentarse.

Capítulo 11

Programaciones

ARTÍCULO 29. La programación de las competencias es facultad exclusiva de la comisión técnica. Las instituciones participantes deberán diligenciar el formato de disponibilidad de sus escenarios, con los días y horarios (mínimo dos días) en los cuales se puede programar como local. El no diligenciamiento y entrega del formato en las fechas estipuladas, faculta a la organización para programar a la institución en los días que considere convenientes.

PARAGRAFO 1. Es deber de la organización de los juegos dar a conocer el fixture del torneo, antes de la primera fecha. La programación de las competencias en lo referente a escenarios, horarios y orden de pruebas se publicará con no menos de cinco (5) días antes de la fecha designada para la realización de la competencia.

PARÁGRAFO 2. Las IES participantes pueden aplazar máximo un partido en cada uno de los torneos en los que participe, previo cumplimiento del procedimiento establecido para ello (Artículo 32).

PARÁGRAFO 3. Se recomienda para los partidos de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol, proveer escenario techado.

PARÁGRAFO 4. Los escenarios dispuestos por las instituciones para el desarrollo de las competencias deben cumplir las características mínimas establecidas por la Comisión Técnica.

Si un partido no se puede llevar a cabo por los siguientes motivos:

- Demarcación
- Iluminación
- Sin redes
- Antenas
- No permitir el ingreso del rival
- Y las necesarias reglamentarias de cada deporte

Este será decretado por W.O.

Si es suspendido por causas de situación de orden público, lluvia o algún evento que sea comprobable, este encuentro se reprogramará en los siguientes 5 o 7 días y será de última instancia de lo contrario se decretara WO.

PARÁGRAFO 5. Los horarios determinados para programaciones en los distintos deportes de conjunto son:

Deportes de campo (Fútbol, Rugby y Ultimate): lunes a viernes a partir de las 14:00, sábado desde las 12:00 y domingo a partir de las 8:00.

Deportes de coliseo (Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol): lunes a viernes a partir de las 16:00, sábado desde las 12:00 y domingo a partir de las 8:00.

A menos que haya un acuerdo entre los equipos involucrados, en cuyo caso podrán determinar otro horario.

ARTÍCULO 30. Es obligación de todos los participantes presentarse debidamente uniformados conforme al reglamento de cada deporte (mismo color y diseño en camiseta, pantaloneta y medias) y mínimo 15 minutos antes de la hora establecida para cada uno de los compromisos en los cuales haya sido programado. En caso de similitud, el equipo local está obligado a cambiar de uniforme, de lo contrario se decretará el WO.

PARÁGRAFO. La utilización de petos (numerados, del mismo color y en perfecto estado) solo se permitirá en caso de similitud de uniformes, por parte de los dos equipos. En todo caso deberán conservar siempre la camiseta interior del mismo color.

ARTÍCULO 31. La programación quedará oficialmente publicada en la página Web oficial de los juegos. Será obligación de las universidades consultar la página web.

ARTÍCULO 32. Las instituciones que estén interesadas en realizar aplazamientos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Concertar y concretar directamente con su adversario el acuerdo de aplazamiento.
- Las dos instituciones deberán enviar comunicación oficial a Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá, informando sobre dicho acuerdo.
- La solicitud de aplazamiento debe informarse con una antelación mínimo de dos (2) días a la fecha programada y su reprogramación debe efectuarse en plazo máximo de 8 días calendario para ser aprobada, siempre y cuando no afecte el desarrollo del evento y no de ventajas a los equipos solicitantes.
- La NO reprogramación del partido en el tiempo estipulado generará WO en contra del equipo que solicitó el aplazamiento.

PARAGRAFO. Las solicitudes y procesos solamente podrán ser informados por los directores y/o coordinadores de deportes de las instituciones interesadas, mediante oficio dirigido a la Comisión Técnica de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá, emitido a

nuestro correo institucional ascunbogota@ascun.org.co. No se atenderán solicitudes vía telefónica, ni de entrenadores o estudiantes.

ARTÍCULO 33. En las fases finales (eliminación sencilla) oficiará de local el equipo con menor puntaje en el deporte integral. En caso de empate se definirá por los siguientes ítems en su orden:

- Mejor puntaje en la tabla de reclasificación.
- Sorteo.

Capítulo 12

Aspectos Disciplinarios

ARTÍCULO 34. Corresponde a la Comisión Disciplinaria de Ascún Deporte y Actividad Física - Nodo Bogotá, la facultad de sancionar las faltas individuales o colectivas de los participantes. Para el efecto, después de estudiar cada caso, emitirá resolución sancionatoria.

ARTÍCULO 35. El código disciplinario aplicado en los Juegos Deportivos Universitarios Distritales será el que rige a nivel nacional expedido por Ascún Deporte y Actividad Física Nacional.

ARTÍCULO 36. Todo participante deberá observar disciplina ejemplar y acatar las disposiciones contenidas en los reglamentos de los Juegos y de las determinaciones que en el transcurso de los mismos dicte algún órgano de dirección, según su competencia.

Capítulo 13

Premiación y clasificación

ARTÍCULO 37. En los torneos clasificatorios regionales, El Comité de Ascún Deporte y Actividad Física - Nodo Bogotá determinará el tipo de premiación que se otorgará. Los tres primeros lugares de la clasificación regional anual serán premiados en cada uno de los deportes en las diferentes modalidades y ramas así:

Medalla dorada al primer lugar, medalla plateada al segundo lugar y medalla bronceada al tercer lugar.

ARTÍCULO 38. La realización de los torneos en los Juegos Deportivos Universitarios Distritales no garantiza la realización de los JUN en esa disciplina deportiva.

ARTÍCULO 39. Se establece la clasificación general de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, de acuerdo con estos puntajes que se determinan en el presente reglamento.

ARTÍCULO 40. Los puntajes que se tendrán en cuenta para definir el campeón distrital del ciclo y los clasificados a Juegos Nacionales Universitarios:

Asignación de puntuación por cada torneo:

1° Lugar en el torneo:	14 puntos
2° Lugar en el torneo:	10 puntos
3° Lugar en el torneo:	7 puntos
4° Lugar en el torneo:	5 puntos
5° Lugar en el torneo:	4 puntos
6° Lugar en el torneo:	3 puntos
7° Lugar en el torneo:	2 puntos
8° Lugar en el torneo:	1 punto
9° Lugar al 16° lugar en el torneo	0.5 puntos

PARÁGRAFO 1. Se sumarán los puntos obtenidos por cada institución de educación superior o deportista de acuerdo con sus logros deportivos y se determinará la institución o deportista ganador en el torneo.

PARÁGRAFO 2. El caso de empate en la sumatoria de puntos se dirimirá en cada deporte de la siguiente manera:

1.1. Deportes de conjunto (baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol, fútbol sala, voleibol, voleibol arena, rugby seven, disco volador):

- 1.1.1. Institución que haya logrado mejor posición en alguno de los torneos.
- 1.1.2. Equipo que haya participado en los dos torneos del ciclo deportivo.
- 1.1.3. Mejor sumatoria del Deporte Integral en los dos torneos del ciclo deportivo.
- 1.1.4. Mayor cantidad de partidos ganados en la sumatoria de los dos torneos del ciclo deportivo.
- 1.1.5. Sorteo.

1.2. Deportes de raqueta (tenis, tenis de mesa y squash).

1.2.1. Tenis

- 1.2.1.1. Deportista que haya logrado mejor posición en alguno de los torneos.
- 1.2.1.2. Deportista que haya participado en los dos torneos realizado en el ciclo deportivo.

- 1.2.1.3. Deportista con mejor Deporte Integral (que menor sumatorias amonestaciones haya acumulado en dicha modalidad del torneo).
- 1.2.1.4. Cociente acumulado en todo el torneo de sets ganados entre sets perdido.
- 1.2.1.5. Cociente acumulado en todo el torneo de juegos ganados entre juegos perdidos.
- 1.2.1.6. Sorteo.

1.2.2. Tenis de Mesa

- 1.2.2.1. Deportista que haya logrado mejor posición en alguno de los torneos.
- 1.2.2.2. Deportista que haya participado en los dos torneos realizado en el ciclo deportivo.
- 1.2.2.3. Deportista con mejor Deporte Integral (que menor sumatorias amonestaciones haya acumulado en dicha modalidad del torneo).
- 1.2.2.4. Cociente acumulado en todo el torneo de juegos ganados entre juegos perdidos.
- 1.2.2.5. Cociente acumulado en todo el torneo de tantos ganados entre tantos perdidos.
- 1.2.2.6. Sorteo.

1.2.3. Squash

En caso de presentarse empate en los diferentes grupos, se establecerán los siguientes criterios de desempate:

- 1.2.3.1. Por la mayor cantidad de encuentros ganados.
- 1.2.3.2. Se aplicará el face to face (es decir el que haya ganado el encuentro entre sí clasifica).
- 1.2.3.3. En caso de establecer cuadros de Round Robin que den lugar a mejores terceros en un cuadro de eliminación sencilla, se analizará la diferencia entre games ganados y games perdidos en caso de empate de varias deportistas. Si el empate continúa, pasará quien tenga mayor diferencia entre los puntos ganados y los puntos perdidos.

1.3. Deportes de combate (judo, karate, taekwondo).

1.3.1. Taekwondo

- 1.3.1.1. Participación en las dos paradas.
- 1.3.1.2. Número de combates efectivos ganados, no incluye el Bye.
- 1.3.1.3. Encuentros directos (resultado entre los deportistas empatados).
- 1.3.1.4. Puntos a favor en los encuentros directos.
- 1.3.1.5. Deporte integral, menor número de faltas acumuladas en el ciclo deportivo.

1.3.1.6. Sorteo.

1.3.2. Karate

1.3.2.1. Cantidad de enfrentamientos efectivos. (que enfrentó a un oponente)

1.3.2.2. Puntos a favor: mayor número de puntos obtenidos en enfrentamientos efectivos.

1.3.2.3. Deporte Integral: menor número de faltas en enfrentamientos efectivos.

1.3.2.4. Sorteo.

1.3.3. Judo

Sistemas de desempate: Se utilizan las siguientes reglas de Round Robin para definir a los ganadores:

Regla 1. Número de victorias.

Regla 2. Si es igual a la suma de puntos para los puntajes: Ippon / waza-ariawasete-ippou = 10, Waza-ari = 1. Todos los puntajes obtenidos se contarán tanto para el ganador como para el perdedor de cada concurso en la categoría. Un jugador puede obtener un máximo de 10 puntos por concurso. Los puntos son los mismos independientemente de si se logran en el tiempo regular del concurso o durante la puntuación dorada.

Regla 3. Comparación directa: si dos concursantes tienen el mismo número de victorias y la suma de puntos por puntajes, el competidor que ganó el concurso entre ellos se define como mejor.

Regla 4. Si hay un número igual de victorias y no es posible una comparación directa debido a "ganar en círculo": decidirá el tiempo acumulado más corto de todos los concursos ganadores.

Regla 5. Si hay un caso de tiempo igual: peso en el pesaje. El atleta con el peso más bajo se define como mejor.

Regla 6. En caso de tener el mismo peso en el pesaje: concursos de decisión. Se utilizará un sistema de eliminación entre los jugadores involucrados. Se debe realizar un nuevo sorteo.

1.4. Deportes de tiempo y marca (Atletismo, natación)

1.4.1. Mejor marca realizada a lo largo del ciclo deportivo.

1.4.2. Segunda mejor marca alcanzada en el ciclo deportivo.

1.4.3. Mejor posición alcanzada en alguno de los dos torneos del ciclo deportivo.

1.4.4. Sorteo.

1.5. Deporte de marca (Levantamiento de pesas)

1.5.1. Mejor marca (total) realizada a lo largo del ciclo deportivo.

1.5.2. Segunda mejor marca (total) alcanzada en el ciclo deportivo.

1.5.3. Mejor posición alcanzada en alguno de los dos torneos del ciclo deportivo.

1.5.4. Sorteo.

1.6. Deporte intelectual (ajedrez)

1.6.1. Sumatoria de puntos obtenidos en cada torneo.

1.6.2. Sumatoria de desempates.

Capítulo 14

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 41. Los equipos están obligados a presentar el balón oficial establecido por la organización (Vento). Equipo que no cumpla con esta norma perderá el partido por WO.

ARTÍCULO 42. Todas las disposiciones que se establecen en el presente reglamento general regularán los eventos deportivos universitarios y todo campeonato y/o torneo oficial de carácter universitario a nivel distrital.

ARTÍCULO 43. La vigencia del presente reglamento y de las normas en él contenidos, será a partir de su publicación y hasta la terminación del ciclo de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales.

ARTÍCULO 44. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento ni en los reglamentos específicos de cada deporte y los mismos que requieran claridad y precisión, serán resueltos en la parte administrativa por el comité gestor de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá, en la parte técnica por la Comisión Técnica de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá y en la parte disciplinaria por la comisión disciplinaria de Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá.

Juegos Deportivos Universitarios Distritales



Reglamentos Específicos Deportes de Conjunto

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá

2019 – 2020



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
BALONCESTO

Rama masculina y femenina

2019 - 2020

Capítulo 1

Participantes

ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Baloncesto de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La Comisión Técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar el número de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo ocho (8) y máximo quince (15) deportistas; y podrán contar además con un Entrenador, un delegado, un Asistente y un Oficial Médico y/o los que las IES consideren necesarios.

Capítulo 2

Sistema de Juego

ARTÍCULO 4 Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de puntos ganados.
- Mejor Deporte Integral.
- Mayor diferencia de tantos anotados y tantos recibidos
- Mayor número de tantos anotados.
- Menor Número de tantos recibidos.
- Ganador del partido entre sí (solo en caso de dos empatados)
- Sorteo.
- Lo que no esté contemplado en el presente reglamento será definido por la organización.

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán en el Campeonato son las de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA.

ARTÍCULO 6. Puntuación

En la fase de grupos se obtendrán dos (2) puntos por partido ganado, uno (1) por partido perdido jugado o por inferioridad, cero (0) por partido perdido por incumplimiento o retiro.

ARTÍCULO 7. Deporte Integral

El Deporte Integral se determinará teniendo en cuenta las sanciones disciplinarias que se impongan al equipo. Cada falta tendrá una calificación de puntos; el equipo que obtenga el menor número de puntos será el ganador del Deporte Integral. Los puntos se asignarán de acuerdo con la gradación siguiente:

- | | |
|----------------------------------------------------------|---------|
| • Una falta técnica | 5 pts. |
| • Una falta antideportiva | 10 pts. |
| • Una descalificación | 20 pts. |
| • Por cada fecha de sanción | 10 pts. |
| • Expulsión del Campeonato | 50 pts. |
| • Descalificación de entrenador,
asistente o delegado | 50 pts. |

ARTÍCULO 8. De los partidos:

Los partidos tendrán cuatro (4) periodos de juego de diez minutos cronometrados cada uno. El tiempo entre periodos será de un (1) minuto y el descanso de mitad de partido será de diez (10) minutos.

ARTÍCULO 9. Los equipos deberán presentarse a los Jueces quince (15) minutos antes de la hora fijada para iniciar el partido. El Entrenador presentará las credenciales del equipo, incluyendo las del personal de apoyo, en la mesa de control para el diligenciamiento de la planilla de juego. Los Jueces deberán verificar la identidad de los integrantes, incluso solicitando su presencia ante ellos.

ARTÍCULO 10. El calentamiento deberá realizarse fuera del área de juego y solo se concederán no más de seis (6) minutos antes de iniciarse el juego, para lanzamientos al aro.

ARTÍCULO 11. Después de quince minutos de espera después de la hora programada se decretará W.O. al/los equipos ausentes o que incumplan las normas para iniciar el partido.

ARTÍCULO 12. Si un equipo pierde el partido por incomparecencia o retiro, el resultado del mismo en su contra y a favor del adversario será de 20X0. La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. En este caso los resultados del equipo no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.

ARTÍCULO 13. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos estarán obligados a esperar.

ARTÍCULO 14. Los equipos están obligados a presentar un balón reglamentario. Si un partido no puede jugarse o no puede seguir jugándose, el equipo o los equipos que no hayan presentado balón perderán por W.O.

Capítulo 4 **Normas disciplinarias**

ARTÍCULO 15. La Comisión Disciplinaria aplicará sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y asistentes para castigar las infracciones que estos cometan, de acuerdo a las sanciones establecidas en Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 16. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo de Baloncesto, el equipo se eliminará del torneo y se borrarán los resultados deportivos que hasta el momento se hayan conseguido.

ARTÍCULO 17. Un jugador descalificado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión la siguiente a jugar, quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

PARÁGRAFO 1: tipificación de las sanciones:

- Descalificación de un jugador por agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; expulsión del Torneo.
- Descalificación de un jugador por intento de agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; Tres (3) fechas más el informe arbitral.
- Descalificación de un jugador por agresión verbal a jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo, directivos o público asistente; hasta cuatro (4) fechas de suspensión, más el informe arbitral.
- Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehusara a jugar o seguir jugando o se retira del terreno de juego, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo si así lo considera la organización.
- Si un equipo por actos de indisciplina causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador suspendido, perderá los partidos en los que hubiese sido alineado el jugador.
- Si un equipo comete fraude, inclusión de jugadores o personal de apoyo no inscritos o con documentos falsos, este equipo quedará excluido del torneo.

PARÁGRAFO 2: no se contemplan los partidos aplazados o suspendidos previamente como pago de sanción.

ARTÍCULO 18. En caso de similitud en los uniformes, el equipo que oficia como local deberá cambiarse el uniforme, en caso contrario perderá el partido por W.O.

Capítulo 5

Otras disposiciones

ARTÍCULO 19. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 20. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos con la prontitud requerida por la instancia de la Organización a la cual le corresponda.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
BALONCESTO 3X3

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

Sistema de Competición



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Baloncesto 3X3 de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La Comisión Técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar el número de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo cuatro (4) y máximo cuatro (4) deportistas; podrán contar además con un entrenador, un delegado, un asistente y un oficial médico, y/o los que las IES consideren necesarios.

Capítulo 2

Sistema de Juego

ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de puntos ganados.
- Mejor Deporte Integral.
- Mayor diferencia de tantos anotados y tantos recibidos.
- Mayor número de tantos anotados.
- Menor Número de tantos recibidos.
- Ganador del partido entre sí (solo en caso de dos empatados).
- Sorteo.
- Lo que no esté contemplado en el presente reglamento será definido por la organización.

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán en el Campeonato son las de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA.

ARTÍCULO 6. Puntuación

En la fase de grupos se obtendrán dos (2) puntos por partido ganado, uno (1) por partido perdido jugado o por inferioridad, cero (0) por partido perdido por incumplimiento o retiro.

ARTÍCULO 7. Deporte Integral

El Deporte Integral se determinará teniendo en cuenta las sanciones disciplinarias que se impongan al equipo. Cada falta tendrá una calificación; el equipo que obtenga el menor número de puntos será el ganador del Deporte Integral. Los puntos se asignarán de acuerdo con la gradación siguiente:

- | | |
|-------------------------------------------------------|---------|
| • Una falta técnica | 5 pts. |
| • Una falta antideportiva | 10 pts. |
| • Una descalificación | 20 pts. |
| • Por cada fecha de sanción | 10 pts. |
| • Expulsión del Campeonato | 50 pts. |
| • Descalificación de entrenador, asistente o delegado | 50 pts. |

ARTÍCULO 8. De los partidos:

Los partidos tendrán una duración de 10 minutos cronometrados o hasta que un primer equipo anote 21 tantos o más, antes de terminar el tiempo regular de juego.

ARTÍCULO 9. Los equipos deberán presentarse a los Jueces quince (15) minutos antes de la hora fijada para iniciar el partido. El entrenador presentará las credenciales del equipo, incluyendo las del personal de apoyo en la mesa de control para el diligenciamiento de la planilla de juego. Los Jueces deberán verificar la identidad de los integrantes, incluso solicitando su presencia ante ellos.

ARTÍCULO 10. El calentamiento deberá realizarse fuera del área de juego y solo se concederán no más de seis (6) minutos antes de iniciarse el juego, para lanzamientos al aro.

ARTÍCULO 11. Después de quince minutos de espera después de la hora programada se decretará W.O. al/los equipos ausentes o que incumplan las normas para iniciar el partido.

ARTÍCULO 12. Si un equipo pierde el partido por incomparecencia o retiro el resultado de este en su contra y a favor del adversario será de 21X0. La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. En este caso los resultados del equipo no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.

ARTÍCULO 13. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos estarán obligados a esperar.

ARTÍCULO 14. Los equipos están obligados a presentar un balón reglamentario. Los árbitros son los únicos autorizados para determinar si un balón cumple las reglas. Si un partido no puede jugarse o no puede seguir jugándose, el equipo o los equipos que no hayan presentado balón perderán por W.O.

ARTÍCULO 15. En caso de similitud en los uniformes, el equipo que oficia como local deberá cambiarse el uniforme, en caso contrario perderá el partido por WO.

Capítulo 4

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 16. La Comisión Disciplinaria aplicará sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y asistentes para castigar las infracciones que estos cometan, de acuerdo con las sanciones establecidas en el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 17. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo de Baloncesto 3 X 3, se eliminará del torneo y se borrarán los resultados deportivos que hasta el momento se hayan conseguido.

ARTÍCULO 18. Un jugador descalificado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión la siguiente a jugar, quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

PARÁGRAFO 1: tipificación de las sanciones:

- Descalificación de un jugador por agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; expulsión del Torneo.
- Descalificación de un jugador por intento de agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; Tres (3) fechas más el informe arbitral.
- Descalificación de un jugador por agresión verbal a jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo, directivos o público asistente; hasta cuatro (4) fechas de suspensión, más el informe arbitral.
- Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehusara a jugar o seguir jugando o se retira del terreno de juego, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo si así lo considera la organización.
- Si un equipo por actos de indisciplina causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador suspendido, perderá los partidos en los que hubiese sido alineado el jugador.
- Si un equipo comete fraude, inclusión de jugadores o personal de apoyo no inscritos o con documentos falsos, este equipo quedará excluido del torneo.

Capítulo 5

Otras disposiciones

ARTÍCULO 19. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 20. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos con la prontitud requerida por la instancia de la Organización a la cual le corresponda.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
FÚTBOL

Rama masculina y femenina

2019 - 2020

Capítulo 1

Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Fútbol de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

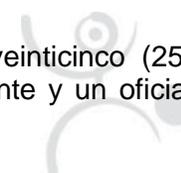
ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La comisión técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar el número de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo quince (15) y máximo veinticinco (25) deportistas; contarán además con un entrenador, un delegado, un asistente y un oficial médico y/o los que las IES consideren necesarios.



Capítulo 2

Sistema de juego

ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de puntos ganados.
- Mejor Deporte Integral.
- Mayor diferencia de goles anotados y goles recibidos.
- Mayor número de goles anotados
- Ganador del partido entre sí (solo en caso de dos empatados).
- Sorteo

Lo que no esté contemplado en este reglamento, será definido por la organización.

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán serán las de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA.

ARTÍCULO 6. Puntuación

Por cada partido ganado, el equipo obtendrá tres (3) puntos, uno (1) por partido empatado y cero (0) por partido perdido.

ARTÍCULO 7. Desempate

En los partidos de semifinal, final y por el tercer puesto, en caso de empate se ejecutarán tiros desde el punto penalty de acuerdo con el Reglamento de la FIFA.

ARTÍCULO 8. Deporte Integral

La puntuación del Deporte Integral es como sigue:

- Tarjeta Amarilla, 10 puntos.
- Tarjeta Roja directa en un partido, 25 puntos.
- Expulsión de delegado, asistente o entrenador 50 puntos.
- Cada fecha de sanción, 10 puntos.
- Expulsión del Torneo, 100 puntos.

El equipo con menor número de puntos ganará el Deporte Integral.

ARTÍCULO 9. De los partidos

9.1. Los partidos tendrán una duración de noventa minutos (90') en masculino y ochenta minutos (80) en femenino, divididos en dos periodos de tiempos iguales entre sí, separados por un descanso de diez minutos (10').

9.2. Los equipos deberán inscribir su nómina (jugadores titulares, sustitutos y oficiales) quince minutos (15') antes de la hora fijada para el partido, e ingresar al terreno de juego listo para iniciar el partido, incluyendo las del personal de apoyo, al menos cinco minutos (5') antes de la hora determinada para el inicio. Si un equipo no está completo como la norma lo exige quince minutos después de la hora programada será declarado W.O.

9.3. Un equipo que pierda por W.O. registrará un marcador en su contra de tres (3) goles a cero (0). La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. Se mantendrán los resultados deportivos con los equipos que haya jugado y le faltó jugar (se aplicará WO a los partidos por jugar).

9.4. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos deberán esperar que la situación sea superada o definida.

9.6. Si el normal desarrollo de un partido es entorpecido por la acción de cualquiera de los miembros de un equipo, el Árbitro solicitará al capitán de campo que controle la situación en los dos minutos (2') siguientes, si transcurridos los dos minutos, el capitán no acata la solicitud y/o la situación persiste, el Árbitro suspenderá el juego e informará a la Organización, la cual podrá declarar la pérdida del partido al infractor por un marcador con

diferencia de tres (3) goles o dejar el marcador desfavorable, si es superior o igual a la diferencia de tres.

9.7. Si después de que un partido haya finalizado se comprueba que un equipo ha inscrito un deportista no autorizado o inhabilitado, el equipo perderá el partido tres (3) goles a cero (0), si le han marcado tres o menos goles; en el caso que le hayan marcado más de tres, el marcador será, los goles recibidos a cero.

9.8. Luego de transcurridos setenta minutos (70') de juego, si un partido es suspendido podrá ser declarado como terminado por la Organización. En cualquier caso, si es un equipo el que causa la suspensión, será declarado perdedor.

9.9. En el transcurso de un partido, los equipos podrán realizar hasta seis (6) sustituciones.

9.10. En caso de similitud en los uniformes, el equipo que oficia como local deberá cambiarse el uniforme, en caso contrario perderá el partido por WO.

Capítulo 4

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 10. La Comisión Disciplinaria del Torneo está facultada para imponer las sanciones a los participantes infractores aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 11. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo en Fútbol, se otorgará un marcador de 3 X 0 en goles en todos los encuentros tanto jugados como no jugados, manteniendo las amonestaciones, sanciones y puntaje del deporte integral en los juegos desarrollados.

ARTÍCULO 12. Un jugador expulsado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, la siguiente a jugar, quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

ARTÍCULO 13. Las tarjetas amarillas serán acumulables. Por cada dos (2) tarjetas amarillas acumuladas, el infractor tendrá una (1) fecha de suspensión, la siguiente a jugar, y que será responsabilidad de la IES cumplir esto independiente del reporte.

PARÁGRAFO 1: Las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas con una multa económica de tres mil pesos (\$3.000) mil pesos por acumulación de dos tarjetas amarillas y de seis mil pesos (\$6.000) mil pesos por tarjeta roja (por doble amarilla y/o directa); este valor debe ser asumido por los deportistas y no por las IES.

PARÁGRAFO 2: Si un entrenador, asistente o delegado es expulsado la multa será de veinticinco mil pesos (\$25.000) mil pesos; este valor debe ser asumido por los entrenadores, asistentes o delegados y no por las IES.

PARÁGRAFO 3: Tipificación de las sanciones:

- Expulsión por agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; expulsión del Torneo.
- Expulsión por intento de agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; tres fechas (3) más el informe arbitral.
- Expulsión por agresión verbal a jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo, directivos o público asistente; tres (3) fechas de suspensión, más el informe arbitral.
- Expulsión por juego brusco o mal intencionado; desde dos (2) hasta cuatro (4) fechas de suspensión según la gravedad de la falta.
- Expulsión por actitudes groseras, obscenas o antideportivas; desde dos (2) fechas hasta cuatro (4) fechas de suspensión.
- Expulsión por doble tarjeta amarilla en el mismo partido; una (1) fecha de suspensión.
- La acumulación de dos tarjetas amarillas por un jugador en partidos diferentes, le causará la suspensión de una (1) fecha.
- Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehúsa a jugar o seguir jugando o se retira del terreno de juego, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo por actos de indisciplina causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador suspendido, perderá los partidos en los que hubiese sido alineado el jugador.
- Si un equipo comete fraude, inclusión de jugadores y personal de apoyo no inscritos o con documentos falsos, este equipo quedará excluido del torneo.

Capítulo 5

Otras disposiciones

ARTÍCULO 14. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 15. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
FÚTBOL SALA

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Fútbol sala de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

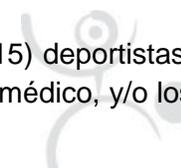
ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La Comisión Técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar la cantidad de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo ocho (8) y máximo quince (15) deportistas; contarán además con un entrenador, un delegado, un asistente y un oficial médico, y/o los que las IES consideren necesarios.



Capítulo 2

Sistema de juego

ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada torneo y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de tantos ganados.
- Mejor Deporte Integral
- Mayor diferencia de goles anotados y goles recibidos.
- Mayor número de goles anotados.
- Ganador del partido entre sí (solo en caso de dos empatados)
- Sorteo
- Lo que no esté contemplado en el presente reglamento será definido por la organización

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán serán las de la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA.

ARTÍCULO 6. Puntuación

Por cada partido ganado, el equipo obtendrá tres (3) puntos, uno (1) por partido empatado y cero (0) por partido perdido.

ARTÍCULO 7. Desempate

En los partidos de semifinal, final y por el tercer puesto, en caso de empate se ejecutarán tiros desde el punto penalti, tres (3), de acuerdo con el Reglamento de la FIFA.

PARÁGRAFO: si se expulsa al guardameta durante el lanzamiento de tiros desde el punto penal, este podrá ser reemplazo por un jugador seleccionado, pero no por otro guardameta si está excluido de ejecutar los tiros penales.

ARTÍCULO 8. Deporte Integral

La puntuación del Deporte Integral es como sigue:

- Tarjeta Amarilla, 10 puntos.
- Tarjeta Roja directa en un partido, 25 puntos.
- Expulsión de delegado, asistente o entrenador 50 puntos.
- Cada fecha de sanción, 10 puntos.
- Expulsión del Torneo, 100 puntos.

El equipo con menor número de puntos ganará el Deporte Integral.

ARTÍCULO 9. De los partidos

9.1. Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos (40'), divididos en dos periodos de veinte minutos (20') cada uno cronometrados, separados por un descanso de diez minutos (10').

9.2. Los equipos deberán inscribir su nómina (jugadores titulares, sustitutos y oficiales) quince minutos (15') antes de la hora fijada para el partido e ingresar al terreno de juego listo para iniciar el juego, al menos cinco minutos (5') antes de la hora determinada para el inicio. Si un equipo no está completo como la norma lo exige, quince minutos después de la hora programada será declarado W.O.

9.3. Un equipo que pierda por W.O. registrará un marcador en su contra de tres (3) goles a cero (0). La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. se mantendrán los resultados deportivos con los equipos que haya jugado y le faltó jugar (se aplicará WO a los partidos por jugar).

- 9.4. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos deberán esperar que la situación sea superada o definida.
- 9.5. Si el normal desarrollo de un partido es entorpecido por la acción de cualquiera de los miembros de un equipo, el Árbitro solicitará al capitán de campo que controle la situación en los dos minutos (2') siguientes, si transcurridos los dos minutos, el capitán no acata la solicitud y/o la situación persiste, el Árbitro suspenderá el juego e informará a la Organización, la cual podrá declarar la pérdida del partido al infractor por un marcador con diferencia de tres (3) goles o dejar el marcador desfavorable, si es superior o igual a la diferencia de tres.
- 9.6. Si después de que un partido haya finalizado se comprueba que un equipo ha inscrito un deportista no autorizado o inhabilitado, el equipo perderá el partido tres (3) goles a cero (0), si le han marcado tres o menos goles; en el caso que le hayan marcado más de tres, el marcador será, los goles recibidos a cero.
- 9.7. Luego de transcurridos treinta minutos (30') de juego, si un partido es suspendido podrá ser declarado como terminado por la Organización. En cualquier caso, si es un equipo el que causa la suspensión, será declarado perdedor. Si se ha jugado menos de los treinta minutos (30'), el partido se reprogramará para dar continuidad y se debe mantener las mismas condiciones de juego (nómina, marcador, amonestaciones, planilla de juego). El grupo arbitral puede ser diferente.
- 9.8. En caso de similitud en los uniformes, el equipo que oficia como local deberá cambiarse el uniforme, en caso contrario perderá el partido por WO.

Capítulo 4

Normas disciplinarias



ARTÍCULO 11. La Comisión Disciplinaria del Torneo está facultado para imponer las sanciones a los participantes infractores aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 12. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo en Fútbol Sala, se otorgará un marcador de 3 X 0 en goles en todos los encuentros tanto jugados como no jugados, manteniendo las amonestaciones, sanciones y puntaje del deporte integral en los juegos desarrollados.

ARTÍCULO 13. Un jugador expulsado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, la siguiente a jugar, quedando entendido que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

ARTÍCULO 14. Las tarjetas amarillas serán acumulables. Por cada dos (2) tarjetas amarillas acumuladas, el infractor tendrá una (1) fecha de suspensión, la siguiente a jugar y que será responsabilidad de la IES cumplir esto independiente del reporte.

PARÁGRAFO 1: Las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas con una multa económica de tres mil pesos (\$3.000) mil pesos por acumulación de dos tarjetas amarillas y de seis mil pesos (\$6.000) mil pesos por tarjeta roja (por doble amarilla y/o directa); este valor debe ser asumido por los deportistas y no por las IES.

PARÁGRAFO 2: Si un entrenador, asistente o delegado es expulsado la multa será de veinte mil pesos (\$20.000) mil pesos; este valor debe ser asumido por los entrenadores, asistentes o delegados y no por las IES.

PARÁGRAFO 3: Tipificación de sanciones.

- Expulsión por agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; expulsión del Torneo.
- Expulsión por intento de agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; tres fechas (3) más el informe arbitral.
- Expulsión por agresión verbal a jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo, directivos o público asistente; tres (3) fechas de suspensión, más el informe arbitral.
- Expulsión por juego brusco o mal intencionado; desde dos (2) hasta cuatro (4) fechas de suspensión según la gravedad de la falta.
- Expulsión por actitudes groseras, obscenas o antideportivas; desde dos (2) fechas hasta cuatro (4) fechas de suspensión.
- Expulsión por doble tarjeta amarilla en el mismo partido; una (1) fecha de suspensión.
- La acumulación de dos tarjetas amarillas por un jugador en partidos diferentes, le causará la suspensión de una (1) fecha.
- Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehúsa a jugar o seguir jugando o se retira del terreno de juego, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo por actos de indisciplina causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador suspendido, perderá los partidos en los que hubiese sido alineado el jugador.
- Si un equipo comete fraude, inclusión de jugadores y personal de apoyo no inscritos o con documentos falsos, este equipo quedará excluido del torneo.

Otras disposiciones

ARTÍCULO 15. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se establecerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos

importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 16. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
RUGBY

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1 Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Rugby de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en la rama masculina y femenina

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La comisión técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar la cantidad de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo diez (10) y máximo quince (15) deportistas; podrán contar además con un entrenador, un delegado, un asistente y un oficial médico, y/o los que las IES consideren necesarios.



Capítulo 2 Sistema de juego

ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

-
- Mayor número de puntos ganados.
 - Mejor Deporte Integral.
 - Mayor diferencia de tantos anotados y recibidos.
 - Mayor número de tantos anotados
 - Mayor número de tries anotados
 - Ganador del partido entre sí (solo en caso de dos equipos)
 - Sorteo
 - Lo que no esté contemplado en el presente reglamento será definido por la organización

La puntuación del Deporte Integral se computará sumando los puntos obtenidos por:

-
- Tarjeta Amarilla, 10 puntos.
 - Tarjeta Roja directa en un partido, 25 puntos.
 - Expulsión de delegado, asistente o entrenador 50 puntos.
 - Cada fecha de sanción, 10 puntos.
 - Expulsión del Torneo, 100 puntos.
 - El equipo con menos puntos obtendrá el mejor Deporte Integral.
-

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

El torneo de Rugby se regirá por las reglas establecidas por el International Rugby Board (IRB).

ARTÍCULO 6. Puntuación

Por cada partido ganado, el equipo obtendrá tres (3) puntos, uno (1) por partido empatado y cero (0) por partido perdido.

ARTÍCULO 7. De los partidos

- 7.1. Los partidos tendrán una duración de catorce minutos (14'), divididos por dos periodos de siete minutos (7') cada uno, separados por un descanso de tres (3') minutos.
- 7.2. Los equipos deberán inscribir su nómina completa (jugadores titulares, sustitutos y oficiales) quince minutos (15') antes de la hora fijada para el partido. Y deberán ingresar al terreno de juego listo para iniciar el juego, cinco minutos (5') antes de la hora determinada para el inicio. Llegada la hora fijada para el partido, el equipo que no esté presente perderá por W.O. cuando hayan transcurrido diez (10) minutos.
- 7.3. Un equipo que pierda por W.O. registrará un marcador en su contra de veintiún (21) tantos a cero (0). La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. En este caso los resultados del equipo no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.
- 7.4. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos deberán esperar que la situación sea superada o definida.
- 7.5. Si el normal desarrollo de un partido es entorpecido por la acción de cualquiera de los miembros de un equipo, el Árbitro solicitará al capitán del equipo que controle la situación en los dos minutos (2') siguientes, si transcurridos los dos minutos, el capitán no acata la solicitud y/o la situación persiste, el Árbitro suspenderá el juego e informará a la Organización, la cual podrá declarar la pérdida del partido al infractor por un

marcador con diferencia de veintiún (21) tantos o dejar el marcador desfavorable, si es superior o igual a la diferencia de veintiuno (21).

- 7.6. Si después de que un partido haya finalizado se comprueba que un equipo ha inscrito un deportista no autorizado o inhabilitado, el equipo perderá el partido veintiún (21) tantos a cero (0), si le han anotado menos tantos; en el caso que le hayan anotados más de veintiuno (21), el marcador será los tantos recibidos a cero.
- 7.7. Si un partido es suspendido podrá ser declarado como terminado por la Organización si ha finalizado el primer periodo o un equipo supera al adversario por más de quince (15) tantos. En cualquier caso, si es un equipo el que causa la suspensión, será declarado perdedor por veintiún (21) tantos a cero (0), si le han anotado menos tantos; en el caso que le hayan anotados más de veintiuno, el marcador será los tantos recibidos a cero.
- 7.8. En los partidos de semifinal, final y por el tercer puesto, en caso de empate se jugarán periodos de cinco (5) minutos hasta que alguien anote.
- 7.9. En el transcurso de un partido, los equipos podrán sustituir o reemplazar hasta cinco (5) jugadores.

ARTÍCULO 8. De los balones

Cada equipo deberá proporcionar un balón en un estado adecuado para el desarrollo del partido (considere adecuado, inflado y con grip). Y será responsabilidad del equipo que pierda el sorteo del inicio del partido tener siempre disponible balón de juego para cada reinicio de juego.

Capítulo 4 **Normas disciplinarias**

ARTÍCULO 9. La Comisión Disciplinaria del Torneo está facultado para imponer las sanciones a los participantes infractores aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 10. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo de Rugby, el equipo se eliminará del torneo y se borrarán los resultados deportivos que hasta el momento se hayan conseguido.

ARTÍCULO 11. Un jugador expulsado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, la siguiente a jugar quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

Capítulo 5 **Otras disposiciones**

ARTÍCULO 12. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 13. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.

ARTICULO 14. OFICIALES DE PARTIDO

14.1. El partido será oficiado por el juez central, los dos jueces asistentes y la persona encargada de la planilla, el juego puede iniciar con el juez central y mínimo un juez de asistente.

14.2. El personal médico contratado, o los que se encarguen de dicha función, aunque no ejercerán como oficial del partido, podrá decidir con total autonomía sobre la participación o continuación de un jugador en el partido.

14.3. El juego debe empezar y terminar según hora estipulada por el cronograma. Si llegase a haber una causa de fuerza mayor que retrasara el inicio (lluvia torrencial, por ejemplo), cualquier posibilidad podría ser analizada por el Coordinador de Competencias y Juzgamiento en caso de aplazamientos.

14.4 Los centrales deben llevar un registro propio de cada encuentro, el cual debe tener, cantidad de tries, cantidad de conversiones, penales o drops, tarjetas mostradas.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE

Disco Volador

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Disco Volador de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos. La comisión técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de verificar la cantidad de IES inscritas oficialmente en el sistema.

PARÁGRAFO: Cada categoría se conformará teniendo en cuenta el ranking del torneo anterior y para el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo diez (10) y máximo veintiun (21) deportistas; contarán además con un entrenador, un delegado, un asistente y un oficial médico, y/o los que las IES consideren necesarios.

PARÁGRAFO: Para la formalización de la inscripción 5 integrantes del equipo (capitán de campo, capitán de espíritu, 2 deportista y el entrenador, deberán tener la certificación del examen “avanzado” de la WFDF), el resto de los deportistas deben tener el certificado del examen “básico” Como requisito para la inscripción y se debe adjuntar como archivo en la plataforma Hércules al momento de la inscripción.

El link para obtener de examen avanzado o básico:
<https://rules.wfdf.org/accreditation>,

Capítulo 2

Sistema de juegos



ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de puntos ganados.

- Mejor espíritu de juego.
- Mayor diferencia de goles anotados y recibidos.
- Mayor número de goles anotados
- Ganador del partido entre sí (si son dos equipos los empatados)
- Sorteo.
- Lo que no esté contemplado en el presente reglamento será definido por la organización.

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán en el Campeonato de Disco Volador son las de la Federación Mundial de Disco Volador WFDF.

ARTÍCULO 6. Puntuación

Se obtendrá dos (2) puntos por partido ganado, uno (1) por partido perdido jugado o por inferioridad, cero (0) por partido perdido por incumplimiento o retiro.

ARTÍCULO 7. Espíritu de Juego

Al finalizar cada partido, los capitanes deben calificar el espíritu de juego del equipo adversario (planilla SOTG de WFDF) y se tendrá en cuenta una segunda planilla según sea el caso. Se promediarán según los porcentajes descritos a continuación:

PARÁGRAFO:

Si no hay Game Advisors ni Game Advisors Auxiliar, la segunda planilla será la “Hoja Evaluación Espíritu de Juego Entrenador”. 50% La valoración de los equipos y 50% de la valoración de los entrenadores.

Si el partido cuenta con Game advisor Auxiliar, se tendrá en cuenta la planilla de “Hoja de Evaluación de Espíritu de Juego GA Auxiliar”. 55% La valoración de los equipos y 45% de la valoración del Game advisor auxiliar.

Si hay Game Advisors, se tendrá en cuenta la planilla de “SOTG Game Advisors”. 55% La valoración de los equipos y 45% de la valoración del Game advisor.

ARTÍCULO 8. De los partidos

- 8.1. Juego finaliza y es ganado por el equipo que primero anote quince (15) goles o cuando haya transcurrido noventa (90') minutos de juego. En caso de empate se decidirá por gol de oro.
- 8.2. Los equipos deberán ingresar al terreno de juego listo para jugar a la hora indicada para el inicio del partido si el campo está libre. Harán los actos protocolarios sin demoras y comenzarán el juego Inmediatamente.

- 8.3. El calentamiento deberá realizarse fuera del área de juego. Solo si el campo está libre se podrá usar el área de juego para calentar hasta por el tiempo que queda para la hora fijada para el partido.
- 8.4. El tiempo de espera es de quince (15') minutos después de la hora programada, transcurrido este tiempo será decretado W.O.
- 8.5. Cada equipo debe colocar un máximo de siete (7) y un mínimo de cinco (5) jugadores en el campo durante cada punto. Esta disposición deberá ser cumplida por los equipos para que puedan iniciar o continuar un partido. Si esto no es posible el equipo perderá por W.O).
- 8.6. Si un equipo pierde el partido por incomparecencia o retiro el resultado del mismo en su contra y a favor del adversario será de 15X0. La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión del equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. En este caso los resultados del equipo no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.
- 8.7. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos estarán obligados a esperar.
- 8.8. Si no se puede continuar un partido por causa de fuerza mayor distinta a la disciplina de los jugadores, se considerará jugado si el equipo con más goles ha marcado un número igual o superior a nueve (9).
- 8.9. Si un equipo causa la suspensión de un partido por indisciplina o se niega a jugar o seguir jugando, perderá el partido por marcador de 15X0.
- 8.10. En cada partido habrá un supervisor distinto del planillero que tendrá potestad para:
- Revisar el registro de jugadores en la planilla de juego.
 - Controlar que el juego se inicie a la hora programada.
 - Llamar fuera de los límites o de las metas.
 - Señalar los off-side.
 - Decidir en una jugada, si en la discusión es llamado para dirimir o se ha vencido el tiempo dispuesto para la discusión*
 - Controlar el tiempo de las discusiones a no más de treinta (30') segundos.
 - Llamar la atención a los jugadores que realicen una violación clara al espíritu de juego.
 - Retirar del juego a los jugadores que reincidan en violación clara del espíritu de juego o sean culpables de violencia verbal o física. Pudiendo ser reemplazados.
- 8.11. Los equipos se deben presentar debidamente uniformados (Camiseta, pantaloneta y medias), los demás accesorios que el deportista use como gorra o licras por debajo de la camiseta son responsabilidad de los entrenadores. Todos los jugadores deberán tener numeración y no podrán repetirse números en los uniformes durante los partidos.

Capítulo 4

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 9. La Comisión Disciplinaria aplicará sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y asistentes para castigar las infracciones graves al espíritu de juego, de acuerdo con las sanciones establecidas en Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 10. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo de Disco Volador, el equipo se eliminará del torneo y se borrarán los resultados deportivos que hasta el momento se hayan conseguido.

ARTÍCULO 11. Un jugador informado como infractor grave del espíritu de juego ser retirado del partido y deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, la siguiente a jugar quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la gravedad de la causa del retiro.

Capítulo 5

Otras disposiciones

ARTÍCULO 12. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 13. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos con la prontitud requerida por la instancia de la Organización a la cual le corresponda.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
VOLEIBOL

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

Sistema De Competición



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Voleibol de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso. Estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos; la Comisión Técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de la inscripción en el sistema.

PARÁGRAFO: las categorías se tendrán en cuenta de acuerdo con el ranking del torneo anterior y en el caso de los equipos que ingresen como nuevos al torneo, se ubicarán en consecuencia a partir del último equipo del ranking en la categoría de ascenso.

ARTÍCULO 3. Equipos

Los equipos estarán conformados por mínimo ocho (8) y máximo dieciséis (16) deportistas; contarán además con un entrenador, un delegado y un asistente, y/o los que las IES consideren necesarios.

Capítulo 2

Sistema de juegos



ARTÍCULO 4. Primera Fase

El sistema de juego se establecerá teniendo en cuenta los equipos confirmados para cada temporada y la clasificación en cada grupo se determinará siguiendo el orden riguroso de los siguientes ítems:

- Mayor número de puntos ganados.
- Mejor Deporte Integral
- Cociente de sets (Sets ganados/Sets perdidos teniendo en cuenta 3 decimales).
- Cociente de tantos (Tantos ganados/Tantos perdidos teniendo en cuenta 3 decimales).
- Resultado del partido jugado entre sí.
- Sorteo.

La puntuación del Deporte Integral se computará sumando los tantos obtenidos por:

-
- | | |
|------------------------------------------------------------|-------------|
| • Tarjeta Amarilla: | 5 puntos. |
| • Tarjeta Roja: | 10 puntos. |
| • Expulsión (amarilla y roja unidas): | 30 puntos. |
| • Descalificación:
(tarjetas amarilla y roja separadas) | 40 puntos. |
| • Expulsión de delegado, asistente
o entrenador | 50 puntos. |
| • Expulsión del Torneo, | 100 puntos. |
-

El equipo con menos puntos obtendrá el mejor Deporte Integral.

Capítulo 3

Normas técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las Reglas de Juego que se aplicarán en el Campeonato son las de la Federación Internacional de Voleibol FIVB).

ARTÍCULO 6. Puntuación

Se obtendrá

La victoria por 3-0 y 3-1	supondría 3 puntos para el equipo vencedor.
La victoria por 3-2	supondría 2 puntos para el equipo vencedor.
La perdida por 2-3	supondría 1 punto para el perdedor.
La perdida por 1-3	supondría 0 punto para el perdedor.
La perdida por 0-3	supondría 0 punto para el perdedor.
La perdida por W.O.	supondría (-1) para el perdedor.
El marcador por W.O.	será de 0 por 3 sets (0 a 75 tantos), en contra del o los equipos perdedores.

ARTÍCULO 7. De los partidos

- 7.1. Los partidos se jugarán a tres (3) de cinco (5) sets.
- 7.2. Los equipos deberán presentarse a los Jueces quince (15) minutos antes de la hora fijada para iniciar el partido. El Entrenador presentará las credenciales del equipo en la mesa de control para el diligenciamiento de la planilla de juego. Los Jueces deberán verificar la identidad de los integrantes, incluso solicitando su presencia ante ellos.
- 7.3. El calentamiento deberá realizarse fuera del área de juego y solo se concederán no más de diez (10) minutos antes de iniciarse el juego, para calentar en la red.
- 7.4. Se darán quince (15) minutos de tiempo de espera después de la hora programada para decretar un W.O. El marcador por W.O. será de 0 por 3 sets, 0 por 75 tantos, en contra de los ausentes. La pérdida de un partido por W.O. La Comisión Disciplinaria

podrá determinar hasta la expulsión de un equipo en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero.

7.5. En caso de retiro por W.O. los resultados del equipo no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.

7.6. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Los equipos estarán obligados a esperar



Capítulo 4

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 8. Las faltas disciplinarias serán sancionadas aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 9. De presentarse la expulsión y/o retiro de un equipo de Voleibol, el equipo se eliminará del torneo y se borrarán los resultados deportivos que hasta el momento se hayan conseguido.

ARTÍCULO 10. Un jugador descalificado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, la siguiente a jugar, quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida.

PARÁGRAFO: tipificación de las sanciones:

- Descalificación de un jugador por agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; expulsión del Torneo.
- Descalificación de un jugador por intento de agresión física contra jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo o público asistente; tres (3) fechas más el informe arbitral.
- Descalificación de un jugador por agresión verbal a jueces, jugadores adversarios, compañeros de equipo, directivos o público asistente; tres (3) fechas de suspensión.
- Descalificación de un jugador por actitud antideportiva o por lenguaje grosero; dos (2) fechas de suspensión.
- Descalificación de un jugador por protestas a las decisiones de los jueces; una (1) fecha de suspensión.
- Si un equipo antes o después de iniciado un partido, se rehusara a jugar o seguir jugando o se retira del terreno de juego, podrá ser expulsado del Torneo si así lo considera el Comité Organizador.
- Si un equipo por actos de indisciplina causa la suspensión de un partido, perderá el partido y podrá ser expulsado del Torneo, si así lo considera el Comité organizador.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador no inscrito o a uno suspendido, será expulsado del Torneo.
- Si un equipo incluye en su nómina a un jugador suspendido, perderá los partidos en los que hubiese sido alineado el jugador.
- Si un equipo comete fraude, inclusión de jugadores y personal de apoyo no inscritos o con documentos falsos, este equipo quedará excluido del torneo.

Capítulo 5

Otras Disposiciones



ARTÍCULO 11. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 12. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos con la prontitud requerida por la instancia de la Organización a la cual le corresponda.

Juegos Deportivos Universitarios Distritales



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE VOLEIBOL ARENA

Rama masculina y femenina

2019 - 2020

Capítulo 1

Sistema De Competición



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Voleibol Arena de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

La competencia se realizará en categorías Primera y Ascenso, estas categorías se establecerán según el número de participantes y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de los torneos; la Comisión Técnica definirá el número de equipos en cada una de las categorías luego de la inscripción en el sistema.

ARTÍCULO 3. Inscritos

En el Campeonato de Voleibol Arena tomarán parte las instituciones que hayan tramitado correctamente su inscripción.

Los deportistas que integran las parejas no deberán jugar o haber jugado otro deporte. Y solo se podrán inscribir dos deportistas por equipo sin cambios ni modificaciones durante el ciclo deportivo que clasifica a JUN.

ARTÍCULO 4. Sistema de juego

El sistema de juego se establecerá de acuerdo con el número de duplas participantes.

En caso de establecer sistema de grupos, la clasificación en cada grupo se determinará por:

- Mayor número de puntos ganados.
- Mejor Deporte Integral
- Cociente de sets (Sets ganados/Sets perdidos teniendo en cuenta 3 decimales).
- Cociente de tantos (Tantos ganados/Tantos perdidos teniendo en cuenta 3 decimales).
- Resultado del partido jugado entre sí.
- Sorteo.

PARÁGRAFO: La puntuación del Deporte Integral se computará sumando los tantos obtenidos por:

- Tarjeta Amarilla: 5 puntos.
 - Tarjeta Roja: 10 puntos.
 - Expulsión (amarilla y roja unidas): 30 puntos.
 - Descalificación:
(tarjetas amarilla y roja separadas) 40 puntos.
 - Expulsión de delegado,
asistente o entrenador 50 puntos.
 - Expulsión del Torneo, 100 puntos.
-

El equipo con menos puntos obtendrá el mejor Deporte Integral.

Capítulo 2

Normas técnicas



ARTÍCULO 5. Reglas de juego:

Las Reglas de Juego que se aplicarán en el Campeonato son las de la Federación Internacional de Voleibol FIVB.

ARTÍCULO 6. Puntuación

Se obtendrá dos (2) tantos por partido ganado, uno (1) por partido perdido jugado, cero (0) por partido por W.O.

El marcador por W.O. será de 0 por 2 sets (0 a 42 tantos), en contra de los ausentes. La pérdida de un partido por W.O. La Comisión Disciplinaria podrá determinar hasta la expulsión de la pareja en caso de una acción que juzgue maliciosa para favorecerse o favorecer a un tercero. En este caso los resultados de la pareja no se tendrán en cuenta para ninguna clasificación.

ARTÍCULO 7. De los partidos

7.1. Los partidos se jugarán a dos (2) sets, de tres (3) posibles, a veintiún (21) tantos. El tercer set se jugará a quince (15) tantos, con una diferencia mínima de dos (2) tantos sobre el adversario.

7.2. Las parejas deberán presentarse a los Jueces hasta diez (10) minutos del primer llamado. El Entrenador presentará las credenciales del equipo en la mesa de control para el diligenciamiento de la planilla de juego. Los Jueces deberán verificar la identidad de los jugadores, incluso solicitando su presencia ante ellos.

7.3. El calentamiento deberá realizarse fuera del área de juego y solo se concederán no más de seis (6) minutos antes de iniciarse el juego, para calentar en la red.

7.4. La programación se jugará de manera continua. En caso de retraso en la programación, el partido deberá iniciarse tan pronto el impedimento sea superado. Las parejas estarán obligadas a esperar.

Capítulo 3

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 8. Las faltas disciplinarias serán sancionadas aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

ARTÍCULO 9. Si un jugador es descalificado deberá guardar una (1) fecha automática de suspensión, quedando entendido, que la sanción podrá ser superior si así lo decide la Comisión Disciplinaria, teniendo en cuenta la infracción cometida. La pareja perderá por W.O. todos los partidos en que el jugador esté suspendido.

Capítulo 4

Otras disposiciones

ARTÍCULO 10. El único documento válido para poder actuar en un partido es la acreditación expedida por la Organización; ninguna persona podrá estar en el banco si no se ha identificado previamente ante los Jueces.

ARTÍCULO 11. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se escogerá el sistema de juego y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 12. Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos con la prontitud requerida por la instancia de la Organización a la cual le corresponda.



Reglamentos Específicos Deportes Individuales

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá

2019 - 2020



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
AJEDREZ

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

De los participantes

ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Ajedrez de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en ambas ramas, femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

Las competencias se desarrollarán en dos categorías (Primera y Ascenso). Los deportistas que tengan ELO superior a 1700 están obligados en el nivel Primera, los demás podrán decidirlo.

ARTÍCULO 3. Modalidades de Competición

El campeonato de ajedrez se realizará en la modalidad de Ajedrez Clásico y Blitz en cada uno de los niveles y ramas.

Capítulo 2

Sistema de Juego

ARTÍCULO 4. El sistema de competencia será el Sistema Suizo. El número de rondas estará determinado por el número de participantes así:

Para menos de 20 participantes cinco (5) rondas.

Para menos de 40 participantes seis (6) rondas.

Para menos de 60 participantes siete (7) rondas.

Para más de 60 participantes ocho (8) rondas.

Capítulo 3

Normas Técnicas

ARTÍCULO 5. Reglas de Juego

Las partidas se jugarán de acuerdo con las Normas de Juego establecidas por la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y acogidas por la Federación Colombiana de Ajedrez.

ARTÍCULO 6. Puntuación

Por cada partida ganada se otorgará un (1) punto, medio punto (0,5) por partida en tablas y cero (0) tantos por partida perdida.

ARTÍCULO 7. Desempates

Los empates serán resueltos de acuerdo con las características técnicas del software utilizado y serán anunciados antes de iniciar el Campeonato.

ARTÍCULO 8. ELO

Para la organización de los enfrentamientos de la primera ronda, se utilizará el ELO FIDE; luego, el ELO nacional, los deportistas sin ELO se organizarán alfabéticamente.

ARTÍCULO 9. De las partidas

ARTÍCULO 10. Los jugadores deberán presentarse al Árbitro quince minutos (15) antes de la hora programada para la partida. Las partidas comenzarán a la hora que se haya fijado. Los deportistas retrasados tendrán hasta quince (15) minutos para presentarse, pero el reloj estará activado. Jugador que no se haya presentado dentro del tiempo de espera perderá la partida por W.O. Cada jugador dispondrá de cuarenta y cinco minutos (45') de tiempo, más quince (15'') segundos por jugada desde el inicio, para terminar su partida.

ARTÍCULO 11. Los jugadores están obligados a llevar la planilla de juego.

ARTÍCULO 12. Sólo se aplicará Bye de medio punto en la primera ronda por caso fortuito y fuerza mayor comprobado por la Comisión Técnica. En casos distintos de incomparecencia el jugador será retirado del Torneo si pierda dos (2) partidas por W.O.

ARTÍCULO 13. En el final de una partida, cuando un jugador debe realizar el resto de las jugadas en un tiempo de menos de dos minutos, puede reclamar tablas. Antes que caiga su bandera detendrá los relojes y llamará al Árbitro, quien verificará que su oponente no realiza esfuerzos por medios normales, o que es posible ganar el juego por medios normales, podrá decretar tablas según su criterio.

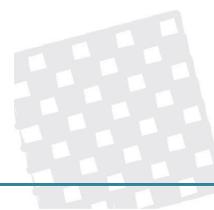
ARTÍCULO 14. Si uno de los jugadores o ambos están apurados por tiempo en una partida y realizan jugadas anormales, como tumbar piezas o hacer imposibles, podrá sancionarse concediendo dos (2) minutos al oponente.

ARTÍCULO 15. Todos los ganadores o jugadores que terminen su juego en tablas con negras tienen la obligación de digitar su respectiva partida; en caso contrario, se aplicarán las normas establecidas por la Federación Colombiana de Ajedrez para estos casos.

Capítulo 4

Normas disciplinarias

ARTÍCULO 16. Todos los jugadores y entrenadores-delegados deberán comportarse dentro del recinto de juego de tal manera que no interfieran o alteren el orden normal para el desarrollo de las partidas. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida

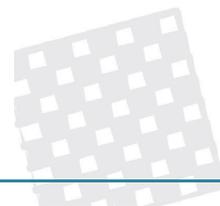


y retiro del jugador, delegado, entrenador o público en general del certamen, según la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 17. La Comisión Disciplinaria del Torneo está facultada para imponer las sanciones disciplinarias contenidas en la Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física (Código de Faltas y Sanciones), de acuerdo con los informes que emita el Árbitro.

Capítulo 5

Otras disposiciones



ARTÍCULO 18. El árbitro principal deberá estar certificado por la Federación Colombiana de Ajedrez.

ARTÍCULO 19. Todos los jugadores y entrenadores están obligados a presentarse con los uniformes oficiales de la Universidad que representan.

ARTÍCULO 20. El único documento válido para identificarse ante el Árbitro como participante, o entrenador-delegado será el documento que expedirá para tal fin la Organización.

ARTÍCULO 21. Para efectos de definir el campeón del torneo de ajedrez en cada rama, la clasificación de equipos se conformará con la suma de los tantos obtenidos por los tres (3) mejores tableros de cada institución participante.

ARTÍCULO 22. El día de la competencia antes de la primera ronda se realizará la reunión informativa, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmará la lista de participantes, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. Los delegados podrán hacer retiros más no inscripciones. Una vez concluida no se podrán hacer modificaciones a las listas de participantes y competencias. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 23. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la que le corresponda con la prontitud requerida en cada caso.



Reglamento

**TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
ATLETISMO**

Rama masculina y femenina

2019 - 2020



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Atletismo de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

Se realizará una única categoría en todas las pruebas que se programen en cada uno de los torneos del ciclo deportivo.

Normas Técnicas



ARTÍCULO 3. Normas de competición

El Campeonato de Atletismo de los Juegos Universitarios Distritales se regirá por las Reglas Técnicas de la Federación Internacional de Atletismo IAAF.

ARTÍCULO 4. Registro de Atletas

- 4.1. Cada Institución podrá inscribir hasta tres (3) Atletas por prueba individual y un (1) equipo en cada prueba de relevos.
- 4.2. No se podrán conformar equipos de relevos con deportistas de Instituciones diferentes.
- 4.3. Cada Atleta podrá participar hasta en cuatro (4) pruebas. Un atleta de decatlón o heptatlón sólo puede participar en una (1) prueba adicional.
- 4.4. Para que una prueba se lleve a cabo es necesario que se presenten mínimo cuatro (4) deportistas de al menos tres (3) instituciones distintas. Para el caso de pruebas combinadas se requiere un mínimo de tres (3) deportistas para su realización.
- 4.5. Los Atletas están obligados a participar en todas las pruebas que inscriban y confirmen en la reunión informativa.
- 4.6. Todos los atletas están obligados a presentarse con los uniformes oficiales de la Universidad que representan.
- 4.7. **Relevos**
Se deben inscribir hasta 8 atletas, 4 titulares y 4 sustitutos, la IES deberá definir 1 hora del primer llamado a la competencia los 4 atletas que conformaran el relevo; Cambios posteriores deberán verificarse por un Oficial médico designado por los Organizadores y pueden ser hechos únicamente hasta la última llamada (la hora a la que los atletas son ordenados por lista para salir de la Cámara de Llamadas) de la serie en que vaya a competir dicho equipo. El equipo deberá competir con los

nombres y el orden declarados. Si un equipo no cumple con este Artículo, será descalificado.

ARTÍCULO 5. De los elementos

Los elementos deben tener los siguientes pesos:

ELEMENTO	PESO DAMAS	PESO VARONES
BALA	4 kilogramos	7.26 kilogramos
DISCO	1 kilogramos	2 kilogramos
JABALINA	600 gramos	800 gramos
MARTILLO	4 kilogramos	7.26 kilogramos

ARTÍCULO 6. Pruebas de altura: Las alturas para comenzar las pruebas de altura son:

- 6.1. Salto Alto Damas 1,20 metros. La barra se subirá cada 5 centímetros hasta 1,50 metros, luego se subirá cada 2 centímetros.
- 6.2. Salto Alto Varones 1,60 metros. La barra se subirá cada 5 centímetros hasta 1,80 metros, luego se subirá cada 3 centímetros.
- 6.3. Salto con Garrocha Damas 1,90 metros. La barra se subirá cada 10 centímetros hasta 2,40 metros, luego se subirá cada 5 centímetros.
- 6.4. Salto con Garrocha Varones 2,80 metros. La barra se subirá cada 10 centímetros hasta 3,60 metros, luego se subirá cada 5 centímetros.

ARTÍCULO 7. Alturas y distancias para las vallas

RAMA	PRUEBA	VALLAS	ALTURA	PRIMERA VALLA	ENTRE VALLAS	ÚLTIMA VALLA
Damas	100	10	0,84	13	8,5	10,5
Varones	110	10	1,067	13,72	9,14	14,02
Damas	400	10	0,762	45	35	40
Varones	400	10	0,914	45	35	40

ARTÍCULO 8. Distancia de la tabla de batida

Rama	Largo	Triple
Damas	1-3 mts.	8 mts.
Varones	1-3 mts.	10 mts.

ARTÍCULO 9. Orden de las pruebas combinadas

Heptatlón: Damas

Primer día: 100 vallas - Salto alto – Impulsión bala - 200 m. planos

Segundo día: Salto largo – Lanzamiento jabalina - 800 m. planos

Decatlón: Varones

Primer día: 100 m. planos – Salto largo – Impulsión bala – Salto alto - 400 m. planos.

Segundo día: 110 vallas – Lanzamiento disco – Salto garrocha – Lanzamiento Jabalina – 1.500 m. planos

ARTÍCULO 10. Puntuación: El puntaje que se adjudicará en cada prueba para determinar la clasificación de equipos y/o individual por rama será:

Posición	Individual	Combinadas	Relevos
1	14	14	14
2	10	10	10
3	7	7	7
4	5	5	5
5	4	4	4
6	3	3	3
7	2	2	2
8	1	1	1
9-16	0.5	0.5	0.5

10.1. Para obtener puntos el Atleta deberá hacer una marca igual o mejor a la mínima en la final de la prueba.

10.2. La clasificación por equipos en cada rama se determinará por la suma de puntos obtenidos por los Atletas de su registro.

10.3. En caso de empate en la suma de puntos, se definirá a favor del equipo con el mayor número de medallas doradas, si persiste el empate, por el mayor número de medallas plateadas, de ser necesario, por el mayor número de medallas bronceadas y por último sorteo.

ARTÍCULO 11. Marcas Mínimas

Las marcas mínimas reguladoras serán establecidas para cada prueba por la Comisión Técnica. Clasificarán a JUN los atletas élite que hayan realizado las marcas mínimas establecidas por la Comisión Técnica Nacional. Cuando se hayan superado el número de cupos disponibles, la clasificación se determinará por la mejor marca, para ello se usarán las tablas de la IAAF.

MARCAS MÍNIMAS ATLETISMO

Prueba	Varones	Damas
100	11.86	14.64
200	24.18	30.29
400	54.25	1.09.68
800	2.05.16	2.36.24
1.500	4.18.56	5.28.39
5.000	15.56.28	20.38.27
10.000	36.56.24	46.47.92
100V	NA	18.12
110V	16.63	NA
400V	1.01.27	1.16.36
4X100	46.74	58.92
4X400	3.38.32	4.44.00
3.000S	10.31.92	11.53.87
10.000M	53.56.00	1.06.58.00
Alto	1.74	1.40
Garrocha	3.80	2.87
Largo	5.70	4.17
Triple	12.25	9.16
Bala	12.06	10.49
Disco	37.69	34.25
Martillo	44.84	39.28
Jabalina	48.68	39.69
Heptatlón	NA	3.376
Decatlón	4.933	NA

ARTÍCULO 12. Programación

En las pruebas de pista se hará semifinales y final solamente en las de 100mts. y 200mts. Planos, siempre que el número de inscritos sea superior al número de carriles habilitados de la pista. En las demás pruebas de pista se hará la clasificación final por tiempos en el caso que haya necesidad de realizar varias series.

Las pruebas de campo se desarrollarán de corrido hasta finalizar la misma.

El campeonato de atletismo se desarrollará en dos (2) días seguidos.

Las pruebas del programa y el orden de realización se muestran en la siguiente tabla:

PRUEBA	RAMA	No.
Salto largo	Masculino	1
Salto alto	Femenino	2

Lanzamiento bala	Masculino	3
10.000mts. Planos	Femenino	4
100mts. Vallas (1-H)	Femenino	5
100mts. Planos (1-D)	Masculino	6
100mts. Planos (Semifinal)	Femenino	7
100mts. Planos (Semifinal)	Masculino	8
Salto alto (2-H)	Femenino	9
10.000mts. Planos	Masculino	10
Salto largo (2-D)	Masculino	11
Lanzamiento bala	Femenino	12
Salto alto	Masculino	13
100mts. Planos (Final)	Femenino	14
100mts. Planos (Final)	Masculino	15
800mts. Planos	Femenino	16
800mts. Planos	Masculino	17
3.000mts. obstáculos	Masculino - Femenino	18
Impulsión bala (3-D)	Masculino	19
4x100 relevos	Femenino	20
4x100 relevos	Masculino	21
Salto largo	Femenino	22
Lanzamiento disco	Masculino	23
100mts. Vallas	Femenino	24
110mts. Vallas	Masculino	25
400mts. Planos	Femenino	26
400mts. Planos	Masculino	27
Lanzamiento disco	Femenino	28
Marcha, 10.000 mts.	Femenino	29
Marcha, 10.000 mts.	Masculino	30
Salto alto (4-D)	Masculino	31
Impulsión bala (3-H)	Femenino	32
Lanzamiento martillo	Femenino	33

1.500mts. Planos	Femenino	34
1.500mts. Planos	Masculino	35
Lanzamiento martillo	Masculino	36
400mts. Planos (5-D)	Masculino	37
200mts. Planos (4-H)	Femenino	38
110mts. Vallas (6-D)	Masculino	39
Salto con garrocha	Femenino	40
Lanzamiento jabalina	Femenino	41
Salto triple	Masculino	42
400mts. Vallas	Femenino	43
400mts. Vallas	Masculino	44
200mts. Planos (Semifinal)	Femenino	45
200mts. Planos (Semifinal)	Masculino	46
Salto largo (5-H)	Femenino	47
Lanzamiento disco (7-D)	Masculino	48
5.000mts. Planos	Femenino	49
Salto con garrocha	Masculino	50
Salto con garrocha (8-D)	Masculino	51
Lanzamiento jabalina (6-H)	Femenino	52
Salto triple	Femenino	53
Lanzamiento jabalina	Masculino	54
5.000mts. Planos	Masculino	55
200mts. Planos (Final)	Femenino	56
200mts. Planos (Final)	Masculino	57
Lanzamiento jabalina (9-D)	Masculino	58
800mts. Planos (7-H)	Femenino	59
4x400 relevos	Femenino	60
4x400 relevos	Masculino	61
1.500mts. Planos (10-D)	Masculino	62

La organización definirá los horarios de las pruebas en cada jornada.

Capítulo 3

Normas Disciplinarias



ARTÍCULO 13. Los Atletas deberán participar en las pruebas como lo exigen las Reglas de la IAFF y su conducta dentro del escenario del Campeonato será de tal manera que no interfiera o altere el orden normal para el desarrollo de las pruebas.

ARTÍCULO 14. El Director Técnico del Torneo, aplicará las sanciones necesarias, llegando incluso al retiro del deportista en una prueba.

ARTÍCULO 15. La Comisión Disciplinaria a su vez, podrá llegar hasta retirar del Torneo a un deportista, entrenador o delegado en aplicación de las normas del Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

Capítulo 4

Otras Disposiciones



ARTÍCULO 16. El único documento válido para identificarse ante los jueces como participante, entrenador o delegado será la acreditación expedida por la Organización.

ARTÍCULO 17. En fecha anterior a la competencia determinada por la Comisión Técnica, se realizará la reunión informativa, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmará la lista de participantes, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. Los delegados podrán hacer retiros más no inscripciones. Una vez concluida no se podrán hacer modificaciones a las listas de participantes y competencias. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 18. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia que corresponda de la Organización con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE

JUDO

Rama masculina y femenina

2019 – 2020



ARTÍCULO 1. Ramas

El Campeonato de Judo de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, se realizará en ambas ramas, femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición

En las dos ramas se competirá en:

Intermedios: (de 4to Kyu -Cinturón Naranja- a 2do Kyu -Cinturón Azul-) Que no hayan participado en competencias Nacionales ni internacionales de Judo, lucha, ni Jiu Jitsu, tampoco puede llevar más de 3 ciclos deportivos (competencias universitarias a nivel regional o nacional) en dicha categoría.

Avanzados: (de 1 Kyu -Cinturón Marrón- a Dan -Cinturones negros-).

ARTÍCULO 3. Modalidades y Categorías de Competición

Se competirá en las siguientes modalidades:

- Shiai Individual. Rama Femenina y Masculina.
- Shiai Equipos: Rama Femenina y Masculina. Conformados por máximo siete atletas o mínimo cuatro: Femenino (-52 kg., -57kg., -63kg., -70kg. y +70kg.) y Masculino (-60 kg., -66kg., -73kg., -81kg. y +81 kg.).
- Katas: Nague No Kata (femenina y masculina) y Katame No Kata (femenina y masculina). Se pueden conformar parejas mixtas, pero competirán en la rama masculina.

3.1. Las categorías de Shiai Individual serán:

RAMA MASCULINA		RAMA FEMENINA	
55 Kg.	Hasta 55 Kg.	44 Kg.	Hasta 44 kg.
60 Kg.	Más de 55 Kg. hasta 60 Kg.	48 Kg.	Más de 44 hasta 48 Kg.
66 Kg.	Más de 60 Kg. hasta 66 Kg.	52 Kg.	Más de 48 hasta 52 Kg.
73 Kg.	Más de 66 Kg. hasta 73 Kg.	57 Kg.	Más de 52 hasta 57 Kg.
81 Kg.	Más de 73 Kg. hasta 81 Kg.	63 Kg.	Más de 57 hasta 63 Kg.
90 Kg.	Más de 81 Kg. hasta 90 Kg.	70 Kg.	Más de 63 hasta 70 Kg.
100 Kg.	Más de 90 Kg. hasta 100 Kg.	78 Kg.	Más de 70 hasta 78 Kg.
>100 Kg.	Más de 100 kg.	>78 Kg.	Más de 78 kg.

ARTÍCULO 4. Grados (Kyu)

Los participantes deberán presentar certificación de su grado (Kyu), expedido por la institución competente, documento sin el cual no se permitirá su participación.

Capítulo 2

Normas Técnicas



ARTÍCULO 5. El Reglamento de las competencias que se aplicará en el Campeonato de Judo, será el establecido por la Federación Internacional de Judo.

ARTÍCULO 6. Si el número de competidores es superior a cinco (5) se aplicará el sistema de eliminación sin repesca. Si el número de participantes es igual o menor a cinco (5) se competirá en un grupo todos contra todos.

ARTÍCULO 7. Para que una competencia se lleve a cabo es necesario que tenga al menos tres (3) participantes de al menos dos (3) Instituciones distintas.

ARTÍCULO 8. La Organización será la única facultada para realizar los sorteos y manejar las planillas de competencias. Los sorteos de eliminación sencilla se realizarán de tal manera que los competidores de una misma institución queden lo más separados posible.

ARTÍCULO 9. Los pesajes para las categorías de combate se realizarán el mismo día de la competencia hasta una (1) hora antes de iniciada la jornada. No se realizarán pesajes extemporáneos por ninguna causa.

ARTÍCULO 10. El campeonato se desarrollará en mínimo dos (2) jornadas.

ARTÍCULO 11. La duración de los encuentros de combate será cuatro (4) minutos. La Comisión podrá variar la duración de los combates en caso de ser necesario.

Sistemas de desempate: Se utilizan las siguientes reglas de Round Robin para definir a los ganadores:

Regla 1. Número de victorias.

Regla 2. Si es igual a la suma de puntos para los puntajes: Ippon / waza-ariawasete-
ippon = 10, Waza-ari = 1. Todos los puntajes obtenidos se contarán tanto para el ganador como para el perdedor de cada concurso en la categoría. Un jugador puede obtener un máximo de 10 puntos por concurso. Los puntos son los mismos independientemente de si se logran en el tiempo regular del concurso o durante la puntuación dorada.

Regla 3. Comparación directa: si dos concursantes tienen el mismo número de victorias y la suma de puntos por puntajes, el competidor que ganó el concurso entre ellos se define como mejor.

Regla 4. Si hay un número igual de victorias y no es posible una comparación directa debido a "ganar en círculo": decidirá el tiempo acumulado más corto de todos los concursos ganadores.

Regla 5. Si hay un caso de tiempo igual: peso en el pesaje. El atleta con el peso más bajo se define como mejor.

Regla 6. En caso de tener el mismo peso en el pesaje: concursos de decisión. Se utilizará un sistema de eliminación entre los jugadores involucrados. Se debe realizar un nuevo sorteo. Por ejemplo, en el caso de tres atletas: se realizará un concurso entre dos jugadores. El ganador de este concurso competirá contra el tercer jugador para obtener una decisión final.

(Duplicado del SOR versión 23/07/2019 de la FIJ)

ARTÍCULO 12. Para presentar una protesta, ésta deberá ser tramitada inmediatamente después de ocurrido el incidente mediante un escrito a la Dirección del Torneo, cancelando la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente. En caso de prosperar la protesta se hará el reembolso del dinero.

ARTÍCULO 13. El campeón de cada torneo del ciclo deportivo será aquel deportista que logre el primer puesto en el resultado final de su categoría y de igual forma se considerará para el segundo y los terceros puestos. Los puntos que otorga la posición alcanzada por el deportista están discriminados así:

Posición	Individual	Equipos
1	14	14
2	10	10
3	7	7
4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1

ARTÍCULO 14. Clasificados

Los deportistas ganadores en cada modalidad y categoría clasificarán a los JUN en las categorías correspondientes que en él se programen.

Capítulo 3

Normas Disciplinarias

ARTÍCULO 15. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El Director Técnico del Campeonato tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores, de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 16. Las faltas cometidas por los participantes serán sancionadas aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

Capítulo 4

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 17. Los competidores siempre vestirán Judogi de color blanco para el primer competidor y azul para el segundo competidor.

ARTÍCULO 18. Es obligación de los deportistas y entrenadores presentar a los jueces el documento de acreditación, expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 19. Se entregará medalla Dorada al primer lugar, medalla Plateada al segundo lugar y medalla Bronceada al tercer lugar.

ARTÍCULO 20. Antes del comienzo de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmarán los participantes, se conformarán las pirámides de competencia, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 21. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
KARATE DO

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

De Los Participantes

ARTÍCULO 1. Rama. El Campeonato de Karate - Do de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales, se realizará en ambas ramas, femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición. En las dos ramas se competirá en las categorías de Intermedios (6 Kyu al 4 Kyu) y Avanzados (3 Kyu al 1 Kyu y Cinturones Negros).

ARTÍCULO 3. Los participantes deberán presentarse al Árbitro a la hora del llamado, presentando el carné expedido por la Organización debidamente laminado.

Parágrafo: El carné oficial de la competición, será el expedido por el sistema “HÉRCULES”, el cual deberá ser impreso a color y laminado al calor. En ningún caso se aceptarán laminaciones con cinta adhesiva ni papel contac.

Capítulo 2

Normas Técnicas

ARTÍCULO 4. En los dos niveles y en ambas ramas se competirá en las siguientes modalidades:

- Kata individual.
- Kata equipo.
- Kumite individual
- Kumite equipo

4.1 Las categorías de Kumite serán:

4.1.1 Femenino

- Menos de 50 kgs.
- Menos de 55 kgs.
- Menos de 61 kgs.
- Menos de 68 kgs.
- Más de 68 kgs.

4.1.2 Masculino

- Menos de 60 kgs.
- Menos de 67 kgs.
- Menos de 75 kgs.
- Menos de 84 kgs.
- Más de 84 kgs.

4.2 Katas permitidas de acuerdo con el Kyu:

Lista oficial de katas permitidos para el nivel INTERMEDIO

9 kyu a 4 kyu, en Competencias Universitarias.

Kihon Kata Ishi	Heian/Pinan Sodan	Bassai Dai
Junino Kata	Heian/Pinan Nidan	Tomari Bassai
Teno Kata	Heian/Pinan Sandan	Matsumura Bassai
Chino Kata	Heian/Pinan Yondan	Matsumura Rohai
Gekisai dai Ichi	Heian/Pinan Godan	Jion
Gekisai dai Ni	Jyuroku	Umpo Shodan
Taykioku Shodan	Tekki /Naifanshi Shodan	Umpo Nidan
Taykioku Nidan	Tekki /Naifanshi Nidan	Umpo Sandan
Taykioku Sandan	Tekki /Naifanshi Sandan	Saifa
Kihon Ido	Seiyunchin	Tenchin
Juji Ido		

Lista oficial de katas permitidos para el nivel AVANZADOS

Competencias Universitarias

1	Anan	35	Jiin	69	Passai
2	Anan Dai	36	Jion	70	Pinan Shodan
3	Annanko	37	Jitte	71	Pinan Nidan
4	Aoyagi (Seiryu)	38	Juroku	72	Pinan Sandan
5	Bassai	39	Kanchin	73	Pinan Yondan
6	Bassai Dai	40	Kanku-Dai	74	Pinan Godan
7	Bassai Sho	41	Kanku-Sho	75	Rohai
8	Chatanyara Kushanku	42	Kanshu	76	Saifa
9	Chibana No Kusanku	43	Kishimoto No Kushanku	77	Sanchin
10	Chinte	44	Kosokun Dai	78	Sansai
11	Chinto	45	Kosokun Sho	79	Sanseiru
12	Enpi	46	Kosokun	80	Sanseru
13	Fukyugata Ichi	47	Kururunfa	81	Seienchin
14	Fukyugata Ni	48	Kushanku	82	Seienchin (Seiyunchin)
15	Gankaku	49	Kyan No Chinto	83	Seipai
16	Garyu	50	Kyan No Wanshu	84	Seiryu
17	Gekisai (Geksai) 1	51	Matsukaze	85	Seishan
18	Gekisai (Geksai) 2	52	Matsumura Bassai	86	Seisan (Sesan)
19	Goju Shiho-Dai	53	Matsumura Rohai	87	Shiho Kousoukun
20	Goju Shiho-Sho	54	Meikyo	88	Shinpa
21	Gojushiho	55	Myojo	89	Shinsei
22	Hakucho	56	Naifanchin Shodan	90	Shisochin

23	Hangetsu	57	Naifanchin Nidan	91	Sochin
24	Haufa (Haffa)	58	Naifanchin Sandan	92	Suparimpei
25	Heian Shodan	59	Naihanchi	93	Tekki Shodan
26	Heian Nidan	60	Nijushiho	94	Tekki Nidan
27	Heian Sandan	61	Nipaipo	95	Tekki Sandan
28	Heian Yondan	62	Niseishi	96	Tensho
29	Heian Godan	63	Ohan	97	Tomari Bassai
30	Heiku	64	Ohan Dai	98	Unshu
31	Ishimine Bassai	65	Oyadomari No Passai	99	Unsu
32	Itosu Rohai Shodan	66	Pachu	100	Useichi
33	Itosu Rohai Nidan	67	Paiku	101	Wankan
34	Itosu Rohai Sandan	68	Papuren	102	Wanshu

4.3 Grados (Kyu)

Todos los deportistas participantes en los juegos distritales universitarios deberán certificar los grados Kyu tanto en las categorías intermedio y avanzado, el deportista deberá estar acreditado por el club o liga al cual pertenece; mediante certificación expedida por dicho organismo.

Si se trata de un deportista que no tiene club, sino que su formación se haya cumplido únicamente en la universidad, será la liga correspondiente la que acredite dicho grado mediante aval que expida ese organismo una vez cumplido los tramites que cada liga tenga para acreditar grado de clubes u organizaciones no afiliadas.

ARTÍCULO 5. Campeonato de Karate-Do, estará regido por la reglamentación de competencias establecido por la Federación Mundial de Karate (WKF), acogido por la Federación Colombiana de Karate.

Parágrafo 1: El nivel avanzado de los competidores se regirá estrictamente por la reglamentación oficial de la WKF.

Parágrafo 2: En el congreso técnico previo a cada campeonato, se podrán tomar decisiones que modifiquen en algo el reglamento de competencia, siempre y cuando no vayan en contravía del espíritu del Karate y pongan en riesgo la integridad de los competidores.

ARTÍCULO 6. Para que una competencia se lleve a cabo es necesario que se presenten mínimo tres (3) deportistas de dos (3) Instituciones de Educación distintas.

ARTÍCULO 7. El sistema de competición será eliminación sencilla. Para la elaboración de las pirámides se utilizará un sorteo, no se anclará a ningún competidor. Se cuidará que dos competidores de una misma Institución queden lo más separados posible. Para poder ser

inscrito en las pirámides es requisito indispensable estar inscrito en la plataforma con anterioridad al sorteo.

ARTÍCULO 8. La Organización será la única facultada para realizar los sorteos y manejar las planillas de competencias.

ARTÍCULO 9: El campeón de cada torneo del ciclo deportivo será aquel deportista que logre el primer puesto en el resultado final de su categoría y de igual forma se considerará para el segundo y los terceros puestos. Los puntos que otorga la posición alcanzada por el deportista están discriminados así:

Posición	Individual	Equipos
1	14	14
2	10	10
3	7	7
4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1

Parágrafo 1: El campeón distrital final será aquel deportista que logre acumular la mayor cantidad de puntos luego de la sumatoria de sus resultados de los dos torneos que conforman el ciclo deportivo.

Parágrafo 2: Sistema de desempate: De presentarse empates en los primeros lugares al momento de consolidar los resultados para dar el ranking final en las competencias, situación que dificulta la designación del campeón distrital o el representante de la categoría a la fase nacional, se resolverán de la siguiente manera, en su orden:

1. Cantidad de enfrentamientos efectivos. (que enfrentó a un oponente)
2. Puntos a favor: mayor número de puntos obtenidos en enfrentamientos efectivos.
3. Deporte Integral: menor número de faltas en enfrentamientos efectivos.
4. Sorteo.

Parágrafo 3: Los empates en la competencia de Kata se dirimen de acuerdo con el reglamento de la WKF, es decir realizando un kata adicional.

ARTÍCULO 10. Es obligatorio el uso de la protección definida en la reglamentación WKF. protectores bucales, guantines rojos y/o azules, y en la rama femenina el protector pectoral.

ARTÍCULO 11. La Organización será la única facultada para designar la entidad o persona que será responsable de la realización de los sorteos y el manejo de las planillas de competencias.

ARTÍCULO 12. Cada Institución solo podrá inscribir en competencias individuales el número de competidores que desee tanto en kata como en kumite.

En las modalidades de equipo tanto Kata como de kumite cada institución podrá inscribir un (1) solo equipo por rama y por nivel técnico (avanzado o intermedio).

ARTÍCULO 13. Los sorteos de los cuadros de competencia se realizarán de tal manera que los competidores de una misma Institución queden lo más separados posibles.

Capítulo 3

Normas Disciplinarias

ARTÍCULO 14. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El Director Técnico del Campeonato tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores, de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 15. Las sanciones a los competidores, cuerpo técnico y/o auxiliar, delegados y dirigentes se producirán como consecuencia de las faltas en que incurran. Les será aplicado el reglamento competencias de karate y se enviará informe de lo ocurrido a la Organización y a la Institución Universitaria.

Capítulo 4

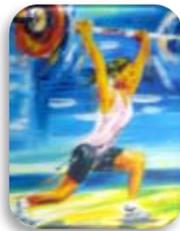
Otras disposiciones

ARTÍCULO 16. El único documento válido para identificarse ante los jueces como participante, entrenador o delegado será la acreditación expedida por la Organización.

ARTÍCULO 17. Toda protesta deberá ser elevada según lo contemplado en la reglamentación de la WKF, previo pago de medio salario mínimo mensual vigente en Colombia.

ARTÍCULO 18. Antes del comienzo de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmarán los participantes, se conformarán las pirámides de competencia, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 19. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

**TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS**

Rama masculina y femenina

2019 - 2020

Capítulo 1 De los Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas: El Campeonato de Levantamiento de Pesas de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en la rama femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición: Las competencias se desarrollarán en una única categoría.

ARTÍCULO 3. Divisiones de peso: Las divisiones de peso de competición serán:

Rama Femenina		Rama Masculina	
45 Kg	Menos de 45 Kg	55 Kg.	Menos de 55 Kg
49 Kg	Más de 45 Kg hasta 49 Kg	61 Kg	Más de 55 Kg hasta 61 Kg
55 Kg	Más de 49 Kg hasta 55 Kg	67 Kg	Más de 61 Kg hasta 67 Kg
59 Kg	Más de 55 Kg hasta 59 Kg	73 Kg	Más de 67 Kg hasta 73 Kg
64 Kg	Más de 59 Kg hasta 64 Kg	81 Kg	Más de 73 Kg hasta 81 Kg
71 Kg	Más de 64 Kg hasta 71 Kg	89 Kg	Más de 81 Kg hasta 89 Kg
76 Kg	Más de 71 Kg hasta 76 Kg	96 Kg	Más de 89 Kg hasta 96 Kg
81 Kg	Más de 76 Kg hasta 81 Kg	102 Kg	Más de 96 Kg hasta 102 Kg
87 Kg	Más de 81 Kg hasta 87 Kg	109 Kg	Más de 102 Kg hasta 109 Kg
Más de 87 Kg	Más de 87 Kg	Más de 109 Kg	Más de 109 Kg

MARCAS MÍNIMAS TOTALES A PARTIR DE 2019			
Rama femenina		Rama masculina	
División	Marca	División	Marca
45 Kg	80 Kg	55 Kg.	164 Kg
49 Kg	87 Kg	61 Kg	178 Kg
55 Kg	95 Kg	67 Kg	190 Kg
59 Kg	100 Kg	73 Kg	203 Kg
64 Kg	106 Kg	81 Kg	212 Kg
71 Kg	113 Kg	89 Kg	219 Kg
76 Kg	118 Kg	96 Kg	228 Kg
81 Kg	122 Kg	102 Kg	235 Kg
87 Kg	127 Kg	109 Kg	242 Kg
Más de 87 Kg	132 Kg	Más de 109 Kg	247 Kg

Nota: las marcas mínimas serán las establecidas por la Comisión Técnica Nacional

ARTÍCULO 4. Requisito de participación

4.1. Cupos:

Cada Institución podrá inscribir hasta tres (3) deportistas por división de peso.

4.2. Marca mínima reguladora

Se establecerá una marca mínima para regular la participación de los deportistas en el nivel promocional, es decir, los deportistas que logren esa marca deberán promoverse al nivel Élite en el Ciclo Deportivo siguiente.

4.3. Participantes por división

Para que se realice la competencia en una división de peso, será necesario que se presenten mínimo tres (3) deportistas de dos (2) Instituciones distintas.

Capítulo 2

Normas Técnicas



ARTÍCULO 5. Reglas

El Campeonato de Levantamiento de Pesas de los Juegos Universitarios Distritales, se regirá por las normas técnicas de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas (IWF).

ARTÍCULO 6. La puntuación que se otorgará a los deportistas por sus resultados será:

Posición	Arranque	Envión	Total
1	14	14	14
2	10	10	10
3	7	7	7
4	5	5	5
5	4	4	4
6	3	3	3
7	2	2	2
8	1	1	1
9-16	0.5	0.5	0.5

La sumatoria de tantos de los competidores, determinará la clasificación por equipos en cada rama.

Artículo 7. Premiación

Se entregará medalla Dorada, medalla Plateada, medalla Bronceada a los tres primeros lugares clasificados respectivamente en todas las divisiones y movimientos en que se realicen competencias.

Capítulo 3

Normas Disciplinarias



ARTÍCULO 8. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El Director Técnico del Campeonato tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores, de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 9. Las faltas disciplinarias de los participantes serán sancionadas aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

Capítulo 4

Otras Disposiciones



ARTÍCULO 10. Es obligación de los deportistas presentar a los jueces, el documento que lo acredite como participante, expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 11. Antes del comienzo de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmarán los participantes, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 12. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

**TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
NATACIÓN**

Rama masculina y femenina

2018 – 2019

Capítulo 1

Participantes



ARTÍCULO 1. Ramas: el Campeonato de Natación de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competencia: las competencias se realizarán en un solo nivel.

ARTÍCULO 3. Clasificados: Los deportistas élite que realicen la marca mínima establecida clasificarán a los JUN en la prueba correspondiente. Si se supera el cupo asignados a la Regional los clasificados se determinarán por las mejores marcas técnicas determinadas con las tablas FINA.

Capítulo 2

Normas Técnicas



ARTÍCULO 4. Normas de Competencia: El Campeonato de Natación de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se regirá por las reglas establecidas por la Federación Internacional de Natación FINA.

ARTÍCULO 5. Registro de nadadores:

- a. Cada Institución podrá inscribir hasta tres (3) Nadadores por prueba individual y un (1) equipo en cada una de las pruebas de relevos. No se podrá conformar equipos con deportistas de Instituciones diferentes.
- b. Cada Nadador podrá participar, como máximo, en ocho (8) pruebas individuales o de relevos.
- c. Para que una prueba se lleve a cabo es necesario que se presenten mínimo cuatro (4) deportistas de al menos dos (2) Instituciones.
- d. Los Nadadores están obligados a participar en todas las pruebas en que se registren.

ARTÍCULO 6. El puntaje que se adjudicará en cada prueba para determinar la clasificación de individual y equipos por rama será:

Posición	Individual	Equipos
1	14	14
2	10	10
3	7	7
4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1
9-16	0.5	0.5

10.1. Para obtener puntos el Atleta deberá hacer una marca igual o mejor a la mínima en la final de la prueba.

10.2. La clasificación por equipos en cada rama se determinará por la suma de puntos obtenidos por los Atletas de su registro.

10.3. En caso de empate en la suma de puntos, se definirá a favor del equipo con el mayor número de medallas doradas, si persiste el empate, por el mayor número de medallas plateadas, de ser necesario, por el mayor número de medallas bronceadas y por último sorteo.

ARTÍCULO 7. Marcas mínimas

Las marcas mínimas reguladoras serán establecidas para cada prueba por la Comisión Técnica. Clasificarán a JUN los atletas que hayan realizado las marcas mínimas establecidas por la Comisión Técnica Nacional. Cuando se hayan superado el número de cupos disponibles, la clasificación se determinará por la mejor marca, para ello se usarán las tablas de la FINA.

<i>Prueba</i>	<i>Damas</i>	<i>Varones</i>
50L	31.56	27.28
100L	1.09.25	1.01.21
200L	2.30.26	2.13.10
400L	5.17.04	4.47.18
800L	10.53.05	NA
1500L	NA	18.56.64
50E	35.99	31.37
100E	1.17.30	1.07.77
200E	2.45.00	2.26.05
50P	39.21	34.80
100P	1.25.58	1.16.28
200P	3.05.02	2.45.74
50M	32.49	29.27
100M	1.14.45	1.05.01
200M	2.42.01	2.25.51
200C	2.47.78	2.28.76
400C	5.57.02	5.18.20
4X50RL	2.08.48	1.50.72
4X100RL	4.40.61	4.05.64
4X50RC	2.21.30	2.01.92

ARTÍCULO 8. Programación

8.1. No se realizarán lanzamientos de clasificación para determinar finales. La clasificación final de todas las pruebas se hará por tiempos.

8.2. La programación y orden de las pruebas en cada jornada es como sigue:

Prueba	Rama	Jorn 1	Jorn 2	Jorn 3
800L	F	1		
1500L	M	2		
50E	F	3		
50E	M	4		
100M	F	5		
100M	M	6		
200E	F	7		
200E	M	8		
100P	F	9		
100P	M	10		
4X50RC	F	11		
4X50RC	M	12		
200L	F		13	
200L	M		14	
100E	F		15	
100E	M		16	
50M	F		17	
50M	M		18	
200P	F		19	
200P	M		20	
50 L	F		21	
50 L	M		22	
200CI	F		23	
200CI	M		24	
4X100RL	F		25	
4X100RL	M		26	
400L	F			27
400L	M			28
50P	F			29
50P	M			30
400CI	F			31
400CI	M			32
100L	F			33
100L	M			34
200M	F			35
200M	M			36
4X50RL	F			37
4X50RL	M			38

Capítulo 3

Normas Disciplinarias



ARTÍCULO 9. Los Nadadores deberán participar en las pruebas como lo exigen las Reglas de la FINA y su conducta dentro del escenario del Campeonato será de tal manera que no interfieran o alteren el orden normal para el desarrollo de las pruebas.

ARTÍCULO 10. El Director Técnico del Torneo, aplicará las sanciones necesarias, llegando incluso al retiro del deportista en una prueba.

Capítulo 4

Otras Disposiciones



ARTÍCULO 11. El único documento válido para identificarse ante los jueces como participante, entrenador o delegado será la acreditación expedida por la Organización.

ARTÍCULO 12. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha determinada por la Comisión Técnica, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmarán las pruebas por participante, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. Se podrán hacer retiros más no inscripciones en las pruebas. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 13. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia que corresponda en la Organización con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
TAEKWONDO

Rama masculina y femenina

2019 - 2020

Capítulo 1 De los Participantes



ARTÍCULO 1. Rama: el Campeonato de Taekwondo de los Juegos Deportivos Universitarios Regionales, se realizará en ambas ramas, femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición: En las dos ramas se competirá en las categorías de Principiantes (Cinturones Amarillo y Verde), Avanzados (Cinturones Azul y Rojo) y Negros (Cinturones Negros) en condición de edad única.

ARTÍCULO 3. Clasificados: Los deportistas ganadores en cada modalidad y categoría clasificarán a los JUN en las categorías correspondientes que en él se programen.

ARTÍCULO 4. En las tres categorías y en ambas ramas se competirá en las siguientes modalidades:

- Combate: Individual.
- Poomsae: Individual, equipos masculinos, equipos femeninos y Parejas mixtas.
- TK3 masculino y femenino, los equipos se pueden conformar entre la categoría de avanzados y negros.

ARTÍCULO 5. Las categorías de combate serán:

Rama Femenina		Rama Masculina	
- 46 kg	- 46 kg	- de 54 kg.	- 54 kg.
- de 49 kg.	+ de 46 Kg. - 49 Kg.	- de 58 kg.	+ de 54 Kg. - 58 Kg.
- de 53 kg.	+ de 49 Kg. - 53 Kg.	- de 63 kg.	+ de 58 Kg. - 63 Kg.
- de 57 kg.	+ de 53 Kg. - 57 Kg.	- de 68 kg.	+ de 63 Kg. - 68 Kg.
- de 62 kg.	+ de 57 Kg. - 62 Kg.	- de 74 kg.	+ de 68Kg. - 74 Kg.
- de 67 kg.	+ de 62 Kg. - 67 Kg.	- de 80 kg.	+ de 74 Kg. - 80 Kg.
- de 73 kg.	+ de 67 Kg. - 73 Kg.	- de 87 kg.	+ de 80 Kg. - 87 Kg.
+ de 73 kg.	+ de 73 Kg.	+ de 87 kg.	+ de 87 Kg.

ARTÍCULO 6. Grados: Todos los deportistas participantes en los Juegos Deportivos Universitarios Distritales deberán certificar su grado (cinturón) por un club deportivo y/o liga sin excepción. En las categorías de avanzados y cinturones negros, el deportista deberá estar acreditado por el club o liga al cual pertenece; mediante certificación expedida por dicho organismo.

PARÁGRAFO: Si se trata de un deportista que no tiene club, sino que su formación se haya cumplido únicamente en la universidad, será la liga correspondiente la que acredite dicho grado mediante aval que expida ese organismo una vez cumplido los tramites que cada liga tenga para acreditar grado de clubes u organizaciones no afiliadas.

Capítulo 2

Normas Técnicas



ARTÍCULO 7. El Reglamento Técnico de las competencias que se aplicará en el Campeonato de Taekwondo, será el establecido por la Organización Mundial de Taekwondo WT.

ARTÍCULO 8. Para que se lleve a cabo la competencia en una modalidad y categoría de peso es necesario que se presenten mínimo cuatro (4) deportistas de dos (3) Instituciones diferentes.

ARTÍCULO 9. Las instituciones podrán inscribir hasta dos (2) deportistas por modalidad y categorías individuales o parejas.

ARTÍCULO 10. El sistema de competición será eliminación sencilla. Para la elaboración de las pirámides se utilizará un sorteo, no se anclará a ningún competidor. Se cuidará que dos competidores de una misma Institución queden lo más separados posible. Para poder ser inscrito en las pirámides es requisito indispensable estar inscrito en la plataforma con anterioridad al sorteo.

ARTÍCULO 11. La Organización será la única facultada para realizar los sorteos y manejar las planillas de competencias.

ARTÍCULO 12: El campeón de cada torneo será aquel deportista que logre el primer puesto en el resultado final de su categoría y de igual forma se considerará para el segundo y los terceros puestos. Los puntos que otorga la posición alcanzada por el deportista están discriminados así:

Posición	Individual	Equipos
1	14	14
2	10	10
3	7	7
4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1
9-16	0.5	0.5

Parágrafo 1: El campeón distrital final será aquel deportista que logre acumular la mayor cantidad de puntos luego de la sumatoria de sus resultados en cada torneo del ciclo deportivo.

Parágrafo 2: Sistema de desempate: De presentarse empates en los primeros lugares al momento de consolidar los resultados para dar el ranking final en las competencias, situación que dificulta la designación del campeón distrital o el representante de la categoría a la fase nacional, se resolverán de la siguiente manera, en su orden:

1. Participación en las dos paradas.
2. Número de combates efectivos ganados, no incluye el Bye.
3. Encuentros directos (resultado entre los deportistas empatados).
4. Puntos a favor en los encuentros directos.
5. Deporte integral, menor número de faltas acumuladas en el ciclo deportivo.
6. Sorteo.

ARTÍCULO 13. El puntaje que se adjudicará en cada modalidad o categoría para determinar la clasificación de equipos por rama será.

- Un (1) punto por cada competidor (individual o pareja) que haga al menos un combate o enfrentamiento.
- Un (1) punto por cada combate ganado (incluido los bye)
- Siete (7) tantos adicionales por una medalla de oro.
- Tres (3) tantos adicionales por una medalla de plata.
- Un (1) punto adicional por una medalla de bronce.
- En el caso de haber más de dos equipos empatados, el ranking se decidirá por:
1) número de medallas de oro, plata y bronce ganadas por el equipo (en ese orden); 2) el número de competidores del equipo; 3) El puntaje más alto iniciando desde la categoría más pesada; 4) Sorteo.

ARTÍCULO 14. La duración del combate será de tres rounds de dos minutos cada uno, con un período de descanso de un minuto entre los rounds. En caso de un empate en la cuenta después del término del tercer round, se realizará un cuarto round de dos minutos que será por el sistema de muerte súbita, este round se realizará después de un período de descanso de un minuto a continuación del tercer round. La organización podrá reducir el tiempo de los combates cuando sea necesario para permitir el completo desarrollo del campeonato en el tiempo establecido.

ARTÍCULO 15. Los pesajes para las categorías de Combate individual se realizarán según los parámetros establecidos por el reglamento WT, el día anterior de la competencia pertinente, la comisión técnica determinará el horario de estos pesajes dependiendo de los recursos disponibles.

ARTÍCULO 16. Todos los competidores están obligados a presentarse a competencia con el uniforme y equipo de protección aprobado por la WTF.

ARTÍCULO 17. El campeonato se desarrollará en tres días, con dos jornadas diarias con un receso entre jornadas.

ARTÍCULO 18. Las reclamaciones o protestas deberán ser presentadas ante el Director del Torneo hasta diez minutos (10') después de ocurrido el hecho que la suscita; para ser

tramitada el demandante deberá pagar previamente medio salario mínimo legal mensual vigente, dinero que será devuelto solo en el caso en que la protesta sea resuelta a su favor. El Director Técnico deberá realizar los procedimientos para resolverla con la prontitud necesaria.

Capítulo 3

Normas Disciplinarias

ARTÍCULO 19. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El Director Técnico del Campeonato tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores, de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 20. Las faltas disciplinarias serán sancionadas aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

Capítulo 4

Otras disposiciones

ARTÍCULO 21. Es obligación de los deportistas y entrenadores presentar a los jueces, el documento de acreditación expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 22. Antes del comienzo de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual se explicarán las normas fundamentales de competencia, se confirmarán los participantes, se conformarán las pirámides de competencia, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. En esta reunión no se realizarán ni inscripciones ni cambios de categoría de los deportistas. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 23. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
SQUASH

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

De los participantes



ARTÍCULO 1. Ramas: el Torneo Distrital Universitario de Squash se realizará en la rama Femenina y Masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías convocadas: el Torneo Distrital Universitario de Squash tendrá dos categorías en la rama Femenina (Damas Novatas y Damas Élite) y tres categorías en la rama Masculina (Caballeros Novatos, Caballeros Avanzados y Caballeros Élite).

ARTÍCULO 3. Modalidades de Competencia: Tanto en la rama Femenina como en la Masculina, se jugará en la modalidad de sencillos.

ARTÍCULO 4. Cupos: Cada institución podrá inscribir la totalidad de jugadores que conformen la selección representativa.



Capítulo 2

Calendario de competencia

ARTÍCULO 5. Fecha del evento

La organización determinará el calendario de competencia. Una vez realizado el Congreso Técnico, se enviará a los respectivos coordinadores de Deportes la programación completa del Torneo, incluyendo hora de cada partido.

En los días de competencia, los deportistas deberán presentarse ante la mesa de control con el coordinador del evento mínimo 15 minutos antes de la hora programada. Una vez sea anunciado su partido, deberá presentarse ante el juez e ingresar a la cancha asignada. Si pasados 15 minutos de la hora programada el deportista no hace presencia, perderá su partido por w/o y será excluido de la siguiente parada.

Capítulo 3

Sistema de Competencia y normas técnicas

ARTÍCULO 6.

El Torneo Distrital Universitario de Squash, se jugará con el sistema de competencia de eliminación doble en las categorías Caballeros Novatos, Avanzados y Élite, disputando en cada categoría el tercer y cuarto puesto. Por otro lado, se utilizará el sistema de competencia Round Robin en las categorías Damas Novatas y Damas Élite. En la categoría Damas Novatas se organizarán grupos y pasarán a una ronda de eliminación sencilla las dos mejores de cada uno.

La bola oficial del Torneo será DUNLOP punto verde. La organización proveerá las bolas de competencia.

Se evitará al máximo que queden en la primera ronda deportistas de la misma universidad.

Nota: En la reunión informativa, cada representante o entrenador podrá proponer una clasificación por nivel de sus jugadores, en caso de no tener ranking nacional.

ARTÍCULO 7. Puntuación en partidos

Se utilizará la puntuación rally point a 11 puntos. En todas las categorías se jugará al mejor de 3 games.

ARTICULO 8. Siembras y sorteo

El Coordinador del torneo definirá las siembras del evento, considerando los inscritos de las diferentes universidades y aplicando el mejor nivel competitivo como criterio básico para las siembras.

El procedimiento a seguir para tal efecto deberá considerar los siguientes criterios para ordenar las siembras por orden de importancia, así:

NIVEL	MASCULINO	FEMENINO
1	Ranking Nacional Primera Categoría	Ranking Nacional Damas Primera
2	Ranking Nacional Segunda Categoría	Ranking Nacional Damas Segunda
3	Ranking Nacional Tercera Categoría	Ranking Nacional Damas Tercera
4	Ranking Nacional Cuarta Categoría	
5	Criterio delegado cada institución	Criterio delegado cada institución

ARTICULO 9. Desempates en los cuadros de Round Robin

En caso de presentarse empate en los diferentes grupos, se establecerán los siguientes criterios de desempate:

Primero: Por la mayor cantidad de encuentros ganados.

Segundo: Se aplicará el face to face (es decir el que haya ganado el encuentro entre sí clasifica).

Tercero: en caso de establecer cuadros de Round Robin que den lugar a mejores terceros en un cuadro de eliminación sencilla, se analizará la diferencia entre games ganados y games perdidos en caso de empate de varias deportistas. Si el empate continúa, pasará quien tenga mayor diferencia entre los puntos ganados y los puntos perdidos.

ARTICULO 10. Etapa eliminatoria

Se evitará en lo posible, que en la primera ronda se enfrenten deportistas de la misma universidad.

Cuando sea necesario ofrecer pases directos (byes) en el sorteo, se asignarán a los jugadores sembrados por orden de clasificación y en orden descendente.

ARTÍCULO 11. Posiciones y Puntuación

La puntuación según las posiciones en cada parada distrital, será de la siguiente manera:

Posición	Puntos por parada
1	14
2	10
3	7
4	5
5	4
6	3
7	2
8	1
9-16	0.5

Capítulo 5

Normas Disciplinarias



ARTÍCULO 12. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El coordinador del evento tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores y de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 13. Las faltas disciplinarias se sancionarán aplicando el Código Disciplinario de ASCUN Deportes.

Capítulo 6

Otras Disposiciones



ARTÍCULO 14. Es obligación de todas las Instituciones enviar un representante (entrenador o delegado) a la reunión informativa. Si no asiste ningún representante, la delegación quedara excluida del torneo. El representante no puede ser jugador.

ARTÍCULO 15. El entrenador o delegado llevará el listado de inscripción de sus deportistas (planillas de inscripción oficial emitidas por la plataforma Hércules) a la reunión informativa.

ARTÍCULO 16. Es obligación de los deportistas y/o delegados, presentar ante el coordinador del evento el documento que lo acredita como participante, expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 17. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
TENIS

Rama masculina y femenina

2019 – 2020

Capítulo 1

De los participantes



ARTÍCULO 1. Ramas: el Campeonato de Tenis de los Juegos Deportivos Universitarios Distritales se realizará en ambas ramas, femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de Competición: el Campeonato se jugará en dos categorías (Primera y segunda) en ambas ramas.

ARTÍCULO 3. Modalidades de Competencia: En las dos ramas se jugará en las modalidades de:

- Sencillos
- Dobles
- Dobles Mixto

ARTÍCULO 4. Los participantes podrán competir hasta en dos modalidades.

ARTÍCULO 5. No se podrán conformar parejas de dobles con jugadores de instituciones diferentes.

ARTÍCULO 6. Cupos: Cada institución podrá inscribir hasta ocho (8) damas y hasta diez (10) varones en total.

Capítulo 2

Calendario de juego



ARTÍCULO 7. La organización determinará el calendario de juego. Se comunicará anticipadamente el orden de realización de los partidos. Los jugadores deberán presentarse al terreno de juego inmediatamente sean llamados; una vez enviados a cancha tienen 15 minutos para presentarse. De lo contrario se dará WO.

Capítulo 3

Sistema de Competencia

ARTÍCULO 8. El sistema de juego se establecerá de acuerdo con el número de participantes tanto en sencillos como en dobles.



8.1 En caso de establecer el sistema de juego por eliminación sencilla, se definirán las cabezas de serie de acuerdo con el ranking del último torneo distrital realizada, determinando las siguientes siembras:

- Para un cuadro de 128: Dieciséis (16) siembras.
- Para un cuadro de 64: Dieciséis (16) siembras.
- Para un cuadro de 48: Dieciséis (16) siembras.
- Para un cuadro de 32: Ocho (8) siembras.
- Para un cuadro de 24: Ocho (8) siembras.
- Para un cuadro de 16: Cuatro (4) siembras.
- Para un cuadro de 8: Dos (2) siembras.

Los partidos se jugarán al mejor de dos (2) sets, ambos con tie-break, no AD. En caso de empate 1-1 en sets, se desempatará con un match tie break a diez (10) puntos con diferencia de dos.

Si la organización por motivos de fuerza mayor requiere cambiar el formato de juego: Esta se realizará jugando partidos al mejor de dos "short sets" (4 games), en caso de empate 3-3 en games, se jugará un tie break a siete (7) puntos con diferencia de dos. En caso de empate 1-1 en sets, se desempatará jugando un tie break a siete (7) puntos con diferencia de dos.

8.2 En caso de establecer cuadros de Round Robin, la clasificación de los grupos se definirá por:

- Promedio de partidos ganados
- Ganador del enfrentamiento directo.
- Promedio diferencia de sets (ganados-perdidos).
- Promedio de games (ganados divididos en jugados)
- Sorteo.

Los promedios hacen referencia del ítem considerando partidos ganados dividido por el número de partidos jugados.

Los dos primeros de cada grupo se clasificarán en un ranking, luego se ubicarán en el cuadro de eliminación sencilla de manera técnica por el ranking.

Los partidos de cuadro y hasta octavos de final se jugarán a ocho (8) games, y en caso de empate 7-7 se definirá con un TIE BREAK a siete (7) puntos. Los cuartos de final y sucesivos del cuadro final de sencillos se jugarán a dos (2) sets con TIE BREAK en ambos, y en caso de empate, se definirá el partido con un MATCH TIE BREAK a diez (10) puntos con diferencia de dos.

Capítulo 4

Normas Técnicas

ARTÍCULO 9. Los partidos del Campeonato de Tenis de Campo se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego de la Federación Internacional de Tenis ITF, y las establecidas por la Organización.

ARTÍCULO 10. Si un jugador no se presenta al campo de juego después de quince (15) minutos del llamado se le aplicará W.O.; no se aceptarán argumentos de lluvia, retraso en la programación u otros para justificar la ausencia.

ARTÍCULO 11. Un partido no podrá ser suspendido salvo fuerza mayor (lluvia, luz u otra imposibilidad insalvable). La suspensión de un partido solo podrá ser decretada por el referee Técnico del Torneo, quien, a su vez, fijará la fecha y la hora para jugar o reanudar el partido.

ARTÍCULO 12. No se podrán conformar parejas de dobles con jugadores de Instituciones distintas.

ARTÍCULO 13. Sorteo:

13.1. Cuadros de eliminación sencilla (Sencillos y dobles).

Se realizará la respectiva distribución de siembras según la cantidad de jugadores o parejas que conformen el cuadro. Después se sortean a los demás jugadores NO sembrados en orden descendente según lo dictamine el sorteo y teniendo en cuenta que en primera ronda NO podrá haber enfrentamientos entre jugadores de la misma universidad. En caso tal, el jugador se bajará de casilla hasta que la regla se cumpla. A partir de segunda ronda, si se pueden enfrentar común y corriente.

13.2. Cuadros de Round Robin (Sencillos)

Se distribuirán los deportistas mediante sorteo en los cuadros posibles de cuatro (4) y tres (3) participantes. Se evitará en lo dable que queden jugadores de una misma institución en los cuadros. Se sembrarán los mejores clasificados de acuerdo al ranking actual.

ARTÍCULO 14. Puntuación

Para confeccionar la tabla puntuación para el escalafón en las diferentes categorías, modalidades y ramas, así como la clasificación general de las delegaciones, se tendrá en cuenta la puntuación que a continuación se relaciona teniendo como base las modalidades realizadas.

Posición	Individual	Dobles
1	14	14
2	10	10
3	7	7

4	5	5
5	4	4
6	3	3
7	2	2
8	1	1
9-16	0.5	0.5

Capítulo 5

Normas Disciplinarias

ARTÍCULO 15. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El referee Técnico del Campeonato tendrá la facultad de llamar la atención de los infractores, de no ser atendidos sus requerimientos, podrá hasta retirar del escenario al infractor.

ARTÍCULO 16. Las faltas disciplinarias se sancionarán aplicando el Código Disciplinario de Ascún Deporte y Actividad Física.

Capítulo 6

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 17. Es obligación de los deportistas presentar a los jueces, el documento que lo acredita como participante, expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 18. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa en fecha definida por la Comisión Técnica, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se harán los sorteos, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 19. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.



Reglamento

**TORNEO UNIVERSITARIO DISTRITAL DE
TENIS DE MESA**

Rama masculina y femenina

2019 - 2020



ARTÍCULO 1. Ramas: El torneo Distrital de Tenis de Mesa, se realizará en las ramas femenina y masculina.

ARTÍCULO 2. Categorías de competición: El Campeonato se jugará en tres categorías (Universitaria, Segunda y Tercera) en ambas ramas.

ARTÍCULO 3. Modalidades de competencia: las modalidades que se jugarán son:

- Individual femenino y masculino.
- Dobles femenino y masculino
- Dobles mixto
- Equipos femenino y masculino.

ARTÍCULO 4. Los participantes podrán competir en todas las modalidades (4), sin repetir modalidad en dos (2) categorías distintas.

ARTÍCULO 5. No se podrán conformar equipos o parejas con jugadores de instituciones diferentes.

ARTÍCULO 6. Cupos: Cada Institución podrá inscribir hasta ocho (8) damas y doce (12) varones entre todas las categorías que se realicen en el torneo.

ARTÍCULO 7. Calendario de Juego: El Campeonato de Tenis se desarrollará en cuatro (4) días de competencia.

ARTÍCULO 8. Sistemas de Competencia:

8.1. Equipos Femenino y Masculino; y Dobles Femenino, Masculino y Mixto

Se jugarán un cuadro de eliminación sencilla.

Los Match de equipos se jugarán con el Sistema "Nueva Copa Olímpica".

Los equipos estarán constituidos por tres o cuatro (3 o 4) jugadores.

8.2. Individuales Femenino y Masculino

Se jugará una primera fase con cuadros clasificatorios de tres o cuatro (3 o 4) jugadores en el que se enfrentarán todos contra todos, clasificando los dos (2) primeros de cada cuadro a la fase siguiente de eliminación sencilla. Para conformar los cuadros de la primera fase, se tendrán en cuenta los resultados del torneo anterior para la designación de 8 siembras en la categoría "Universitaria" en ambas ramas.

La clasificación de los grupos de la primera fase se definirá por la mayor cantidad de puntos obtenidos por cada deportista.

En caso de empate entre dos jugadores, los criterios de desempate son:

- Ganador del enfrentamiento directo.

En caso de triple empate, los criterios de desempate son:

- Deportista con mejor Deporte Integral (menor cantidad de amonestaciones haya acumulado en dicha modalidad del torneo).
- Cociente de juegos ganados entre juegos perdidos de cada uno de los jugadores empatados, en referencia sólo a los partidos entre los empatados;
- Cociente de tantos ganados entre tantos perdidos de cada uno de los jugadores empatados, en referencia sólo a los partidos entre los empatados.
- Sorteo.

La puntuación del Deporte Integral se computará sumando los puntos obtenidos por:

• Tarjeta Amarilla.	10 puntos.
• Tarjeta Amarilla y Roja.	20 puntos.
• Expulsión del partido.	50 puntos.
• Expulsión del Torneo.	100 puntos.
• Expulsión de delegado, asistente o entrenador.	100 puntos.

Capítulo 2

Normas Técnicas



ARTÍCULO 9. El Torneo de Tenis de Mesa de los Juegos Universitarios Distritales se registrará en su parte técnica por el Reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa ITTF y las disposiciones de Ascún Deporte y Actividad Física Nacional.

ARTÍCULO 10. Puntuación

Todos los partidos se jugarán al mejor de cinco (5) juegos. Los juegos se jugarán a once (11) tantos con cambio de servicio cada dos (2) tantos. En caso de empate a diez (10), se debe ganar por dos (2) tantos de diferencia. Se obtendrá dos (2) puntos por partido ganado, uno (1) por partido perdido jugado, cero (0) por partido perdido por incumplimiento o retiro.

ARTÍCULO 11. Uniformes

De acuerdo con el reglamento de Tenis de Mesa, los deportistas deberán presentarse a los partidos con: pantaloneta, camiseta, medias y zapatos tenis. En las modalidades de Equipos y Dobles los integrantes de una misma pareja y un equipo deberán utilizar el mismo modelo y color de camiseta.

ARTÍCULO 12. Sorteo:

12.1. Cuadros de Round Robin

Se distribuirán los deportistas mediante sorteo en los cuadros posibles de tres o cuatro (3 o 4) participantes. Se evitará en lo posible que queden jugadores de una misma institución

en los cuadros. Para la categoría "Universitaria" en ambas ramas, los ocho (8) mejores clasificados del torneo anterior se ubicarán como cabezas de grupo en los ocho (8) primeros cuadros.

12.2. Segunda fase de individual - cuadro de eliminación sencilla.

Los dos primeros clasificados de cada cuadro de la primera fase se clasificarán a esta fase de cuadro de eliminación sencilla. Se ubicarán ocho (8) siembras, que serán adjudicadas a los clasificados en la primera posición de los ocho (8) primeros cuadros y las restantes posiciones se sortearán, garantizando que, en lo posible, jugadores que hayan estado en el mismo cuadro no se enfrenten sino hasta el partido final y que deportistas de la misma institución queden lo más alejado posible en el cuadro.

12.3. Dobles femeninos, masculino, mixto y equipos

Para la modalidad Equipos de todas las categorías y ramas, se darán ocho (8) siembras por los resultados del torneo anterior. Esto mismo se aplicará en la categoría Universitaria en la modalidad dobles para las ocho (8) mejores parejas del torneo anterior. El sorteo para ubicar los demás parejas o equipos se realizará de tal manera que los participantes de una misma institución queden lo más alejados posibles dentro del cuadro, para ello se sortearán siguiendo el orden por mayor número de participantes y por orden alfabético.

ARTÍCULO 13. Conformación de equipos

Los Equipos serán conformados por mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) jugadores en el sistema de información, pero en la competencia se debe definir la participación de 3 jugadores de los 4 inscritos para cada encuentro. En el momento en que el Juez general haga el llamado al Match, deberán estar presentes los jugadores inscritos en la planilla de juego, caso contrario diez minutos (10') después del primer llamado el equipo perderá por W.O.

ARTÍCULO 14. De los W.O.

14.1. Se aplicará W.O. en un partido si diez (10') minutos después de realizar el primer llamado oficial a la hora programada para competir, el deportista no se presenta debidamente uniformado, carnetizado y con su raqueta lista. En caso de que el W.O. se presente en la primera fase de cuadros clasificatorios en la modalidad individual, se procederá a declarar el W.O. en los encuentros que le restan al deportista. Sus resultados no serán computados en los cuadros.

14.2. Jugador o jugadores que pierdan por W.O. sin causa justificada, serán retirados del torneo en la modalidad en la cual no se presentaron, además de no tenerse en cuenta los puntos obtenidos para la clasificación general de su delegación.

ARTÍCULO 15. Para confeccionar la tabla puntuación para el escalafón en las diferentes categorías, modalidades y ramas, así como la clasificación general de las delegaciones, se tendrá en cuenta la puntuación que a continuación se relaciona teniendo como base las modalidades realizadas:

Posición	Individual	Dobles	Equipos
1	14	14	14
2	10	10	10
3	7	7	7
4	5	5	5
5	4	4	4
6	3	3	3
7	2	2	2
8	1	1	1
9-16	0.5	0.5	0.5

ARTÍCULO 16. La Institución Campeona por rama se determinará de la sumatoria de los tantos obtenidos por los deportistas de su registro en cada una de las modalidades.

Capítulo 3 Normas Disciplinarias



ARTÍCULO 17. Los participantes deberán comportarse de tal manera que no causen interferencia o alteraciones que lleven a trastornar el normal desarrollo de las competencias. El Director Técnico del Campeonato tendrá la facultad de aplicar las sanciones que se describen anteriormente.

ARTÍCULO 18. Todo Jugador, Pareja o Equipo que presente conducta antideportiva bien sea en contra de su oponente o hacia el árbitro, será amonestado con tarjeta amarilla.

ARTÍCULO 19. Se considera una falta de disciplina el hecho de pegar la raqueta con sustancias tóxicas dentro del escenario de las competencias. Para ello se destinará una zona especial de pegado.

ARTÍCULO 20. Jugador que por su conducta amerite dos amonestaciones con tarjetas amarillas, recibirá simultáneamente una tarjeta roja, dando esto un (1) punto al deportista contrario. Si posterior a esto comete otra falta de conducta, recibirá de nuevo otra tarjeta amarilla y roja simultánea, adjudicando al contrario dos (2) puntos. Si persiste en su mal comportamiento, será reportado por el árbitro de mesa al Juez General y podrá ser expulsado del partido o del torneo dependiendo de las faltas cometidas.

ARTÍCULO 21. Todo jugador que acumule tres tarjetas amarillas y rojas durante el torneo queda automáticamente expulsado del mismo.

ARTÍCULO 22. Todo deportista que se encuentre inscrito en el torneo e incurra en faltas disciplinarias dentro del escenario podrá ser expulsado del evento por el Juez General.

ARTÍCULO 23. Las faltas disciplinarias serán sancionadas aplicando el Código Disciplinaria de Ascún Deporte y Actividad Física.



ARTÍCULO 24. Es obligación de los deportistas presentar a los jueces, el documento que lo acredita como participante, expedido por la Organización, antes de toda competencia.

ARTÍCULO 25. Antes de la competencia se realizará la reunión informativa, en la cual solamente se explicarán las normas fundamentales de competencia, se harán los sorteos, se oficializará la programación y se informarán aspectos logísticos importantes para el desarrollo del evento. La asistencia de un representante de las IES a esta reunión es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 26. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la instancia de la Organización a la cual corresponda, con la prontitud requerida.

Comisión Técnica Regional

ASCÚN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA NODO BOGOTA
ORGANISMO DEPORTIVO DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

Fred Eduardo Asprilla Coronado
Coordinador del Nodo

Mauricio Andrés García Díaz
Comisión Técnica

Anexo 1

1. Términos conceptuales

Es importante unificar algunos términos para establecer un lenguaje que clarifique las declaraciones en los diálogos de los Campeonatos de los JUD.

Deporte: Actividad física competitiva regida y reglamentada por una Federación internacional. También se le dice Disciplina Deportiva: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Judo, Karate, Natación...

Campeonato: Certamen de un deporte en el que se desarrollan las competencias programadas para determinar un ganador o campeón. También se denomina Torneo.

Sistema de campeonato: Manera como se ordenan las competencias: Grupos, sistema suizo, eliminación sencilla...

Rama: Hace referencia al género de los competidores: Femenino y Masculino.

Nivel: Se refiere al desempeño competitivo de los deportistas.

Modalidad: Son las distintas formas de competencias de un deporte, especialmente de los deportes individuales: Ajedrez (Clásico, Blitz), Atletismo (Carreras, Saltos, Lanzamientos), Karate (Kumite, Katas), Tenis (Sencillos, Dobles) y todas las disciplinas que tengan modalidades.

División de Peso o Categoría: Son las condiciones de pesos en que están divididas las competencias de Artes Marciales y Halterofilia.

Partido, Prueba, Combate: Acto de competencia.

Ascún Deporte y Actividad Física Nodo Bogotá

Comisión Técnica

2019-2020

